

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría: Sr. Fernández

#### SALA DE LO SOCIAL

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Don Luis Pozas Granero, Procurador, en nombre de doña Catalina Alvarez Bonilla, ha deducido ante esta Sala Sexta del Tribunal Supremo recurso de revisión contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de nulidad interpuesto ante el Presidente del IRYDA contra el acta de ocupación de la finca propiedad de la recurrente, afectada por el expediente expropiatorio Genil-Cabra; recurso de revisión, al que ha correspondido el número 2.728/1984 y en el que se solicita la nulidad de dicho expediente expropiatorio.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de febrero de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-3.268-E (13458).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.862.-ENTIDAD MERCANTIL DE SECURITY CARMAN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de 9-12-1983 y 22-5-1984, por sanción al recurrente de 400.000. pesetas por estar sin ser visados y aprobados técnicamente el servicio de vigilante jurado en «Aloha Golf», «Golf Las Brisas» y «Urbanizaciones Aldea Blanca, Barcelona, Casas del Señorío de Marbella, Atalaya Río Verde y Marbella Hill Club».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.593-E (20223).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.702.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de 31-1-1980, sobre adquisición de una unidad móvil de transmisiones y megafonía con destino a Radio Nacional de España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.318-E (18906).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.888.-Don FRANCISCO JAVIER ESCALADA PARRADO contra la resolución del Ministerio del Interior de 26-11-1984, por sanción de 325.000 pesetas, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, por carecer de permiso de explotación de diversas máquinas en el bar «Torrejón», de Aguilar del Campoo (Palencia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.924-E (16667).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

15.391.-Don CESAR JOSE FRATANTONI contra la resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid, sobre denegación de la licencia de colegiación efectuada por el recurrente ante el Colegio de Odontólogos y

Estomatólogos de la Primera Región de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.982-E (17036).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.937.-CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA contra resolución del Ente Público Radio Televisión Española, de 12 de febrero de 1985, sobre acto denegatorio de la publicación del anuncio contratado por el Ente Público Radio Televisión Española a la Conferencia Episcopal Española.-4.065-E (17482).

15.939.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS contra resolución del Ministerio de 27 de enero de 1984, en cuya virtud se declara concluso el expediente de revisión de oficio del Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbana V-4, de Burgos, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-4.066-E (17483).

15.940.-Don CARLOS BECA IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29 de septiembre de 1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 25 de marzo de 1984, en la que se denegaba concesión de licencia de armas.-4.064-E (17481).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.912.-CONSTRUCCIONES ALFONSO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 26-2-1983, estimando alzada de otra de 24 de marzo de 1982, sobre construcción de un grupo de viviendas en Ciudad Jarín, de Puzo-Valencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.067-E (17484).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.917.-Don JOSE LAUREANO RUIZ ALCA-RAZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 3 de julio de 1984, desestimatoria de recurso de reposición, interpuesta contra la del propio Departamento, de 30 de septiembre de 1983, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.512-E (19869).

15.943.-BANCO HISPANO AMERICANO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 29 de julio de 1980, por la que se impuso multa de 250.000 pesetas.-4.511-E (19868).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.948.-INMOBILIARIA ANFASA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 17-7-1984, resolviendo alzada en 15-1-1985, en expediente sancionador VP-8-84, sanción de 250.000 pesetas y obligación de reintegrar compradores diversos, cantidades por importe global de 6.610.637 pesetas. Urbanización Edificio Rio Pas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.510-E (19867).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y

Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.923.-Doña MARIA LUISA BORRALLO DAZA e hijos de don BERNARDO PIRIZ CARBALLO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3 de enero de 1985, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Bernardino Piriz Carballo y, asimismo, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 14 de junio de 1984, sobre imposición de multa de 1.500.000 pesetas, sobre modificación de astas de toros lidiadas en la plaza de toros de Málaga, el 14 de agosto de 1983.-4.513-E (19870).

15.941.-COVIDE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 18 de octubre de 1984, por la que estima, en parte, el recurso de alzada formulado por don José Luis García Marín, interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del MOPU, en Valencia, de fecha 22 de noviembre de 1983, por la que se acordó el archivo de diligencias de referencia fiscalía, s/n.-4.508-E (19865).

15.952.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, FACTORIA DE CADIZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de febrero de 1985, recaída en el recurso número 11-85, en expediente de regulación de empleo, seguido por la Ley 62-78, de Derechos Fundamentales de las Personas.-4.506-E (19863).

19.953.-Don JUAN JOSE LAIN RAMIREZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de noviembre de 1984, que resuelve recurso de reposición contra resolución de ese Ministerio, de fecha 22 de mayo de 1984, por la que sanciona al recurrente con multa de 100.000 pesetas por infracción del reglamento de juego mediante boletos.-4.509-E (19866).

15.955.-Don JOSE ROMERO GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de noviembre de 1984, desestimatoria del de reposición, interpuesto contra la de 4 de mayo de 1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Juego mediante boletos.-4.505-E (19862).

15.960.-Don ESTEBAN ROMERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de noviembre de 1984, desestimatoria del de reposición, interpuesto contra la de 13 de diciembre de 1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-4.507-E (19864).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.949.-CONSTRUCCIONES LOPEZ PABLO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de

31-1-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Provincial del propio Departamento en Cantabria de 17 de julio de 1984, recaída en expediente sancionador VP-29/1983, que impuso a la recurrente multa de 250.000 pesetas y obligación de reintegrar determinadas cantidades.-4.587-E (20217).

15.954.-Doña LORENZA SALGADO ALCOLER contra resolución del Ministerio del Interior por venta de boletos en modelos no oficiales en el bar Aitana, de San Juan (Alicante), de fecha 22-11-1984, y reposición, de fecha 30-5-1984, multa de 75.000 pesetas.-4.588-E (20218).

15.956.-Doña DOLORES LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos en modelos no oficiales, en el bar Deportivo en Alguazas (Murcia), de fecha 22-11-1984, y reposición de fecha 23-5-1984, multa de 100.000 pesetas.-4.589-E (20219).

15.958.-Don JOSE HURTADO GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos en modelos no oficiales, en el bar «Mi Fallero», de Elda (Alicante), de fecha 22-11-1984, y reposición de fecha 2-5-1984, multa de 75.000 pesetas.-4.590-E (20220).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.251.-Doña MARIA LUISA SANTAELLA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, denegatoria por silencio administrativo del recurso de alzada, de fecha 12-3-1984, sobre prestación de servicios en el Tribunal Tutelar de Menores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.586-E (20216).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.957.-Don BALBINO ALVAREZ CUESTA contra resolución del Ministerio del Interior, de 18-1-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas, por infracción del juego mediante boletos y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.514-E (19939).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.965.-Don MOHSEN RAZAGHI SHENURANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1985, desestimatoria del de reposición, interpuesto contra la de 3-9-1984, en la que se denegaba el reconocimiento a la condición de refugiado en España.-4.592-E (20222).

15.966.-ESABE EXPRESS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-1-1985, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas, al haberse comprobado que tres vigilantes jurados actuaron de forma impropia, desatendiendo las indicaciones de los inspectores actuantes y entorpeciendo su labor.-4.591-E (20221).

15.971.-Don JOSE MARCH JOU contra resolución del Ministerio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, de fecha 15-3-1985, sobre comunicado de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Barcelona, sobre la convocatoria de huelga los días 28 de febrero al 28 de marzo, convocada por el Sindicato Unico de Correos, Telégrafos y Caja Postal de la Confederación Nacional del Trabajo de Barcelona.-4.594-E (20224).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.858.-Don ANGEL GONZALEZ PUERTOLAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre obligación por parte del actor de proceder al enrase de los forjados del local, sito en la calle de Octavio Cuartero, número 14 de Albacete y, en caso de incumplimiento, se proceda a la incoación del expediente sancionador.-4.851-E (21498).

15.959.-Don VICTORIANO CUEVAS ROGER contra resolución del Ministerio del Interior, de 3-1-1985, desestimatoria de alzada, interpuesto contra la del Asesor del Ministerio para Asuntos Taurinos, de 6-6-1984, sobre multa impuesta a la recurrente de 250.000 pesetas, por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-4.853-E (21500).

15.968.-Don ANTONIO PEREZ-TABERNERO MONTALVO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1984 y 3-1-1985, por la que se desestimó recurso de alzada, sobre multa por la supuesta falta de peso de dos reses lidiadas en Santoña en el festejo celebrado el día 8 de septiembre de 1983.-4.852-E (21499).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.974.-OTEMA, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio del Interior, de 31-1-1985, desestimando reposición de otra de 11-5-1984, sobre reclamación de daños y perjuicios por cierre indebido e injustificado el 16-4-1984, de la discoteca y sala de fiesta Otema, en Cuenca.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.892-E (21763).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.967.-Don LEOPOLDO LAMAMIE DE CLARAC BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior, de 31-1-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Asesor del Ministro del Interior, para Asuntos Taurinos, de 12-6-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.-4.891-E (21762).

15.975.-Doña GLORIA JUDITH PLATA DUQUE contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, sobre denegación de la petición de colegiación, formulada en nueve de los corrientes, por requerimiento notarial.-4.897-E (21768).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.944.-AZAR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de 3-1-1985 y 8-6-1984, por multa por mal funcionamiento de medidas de seguridad en el bingo Gran Hotel de Almería.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.890-E (21761).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.986.-Don ISIDORO REVERTE SALINAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-1-1985, desestimando reposición de 27-6-1984, denegatoria de prórroga de plazo de concesión otorgada por Orden ministerial de 30 de abril de 1969.-5.675-E (26065).

15.989.-Don RAFAEL LOPEZ PARRAS contra resolución del Ministerio del Interior de 31 de enero de 1985, desestimatoria de reposición interpuesta contra resolución de la Seguridad del Estado de 3-8-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre Registro de Empresas de Seguridad.-5.674-E (26064).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.972.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno de 27-1-1984 y desestimación alzada por silencio administrativo de 17-3-1984 sobre resolución parcial de contrato con incautación de fianza e indemnización de daños y perjuicios.-5.035-E (22522).

15.985.-Don LEANDRO NAVARRO UNGRIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 10-1-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 27-6-1984, por la que se denegaba prórroga de concesión para edificio en zona marítimo-terrestre de «Cabezo de la Cebada» de Mazarrón.-5.036-E (22523).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.667.—Don JOSE MATIAS BERNARDOS contra resolución del Ministerio del Interior de 25-6-1984, sobre imposición de multa de 1.000.000 de pesetas, por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos, habiéndose ampliado dicho recurso a la resolución expresa de 7 de marzo actual, por la que se reduce la multa a 500.000 pesetas.—5.669-E (26059).

15.964.—Don ANTONIO PEREZ ANGOSO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1985, resolviendo alzada de 5-6-1984 por sanción al tener la res lidiada en 3.º, 4.º y 5.º lugar de la corrida de toros de Medina del Campo (Valladolid) el 4-9-1983 las defensas artificiales modificadas. Cuantía 750.000 pesetas.—5.671-E (26061).

15.990.—Don JOSE MAURICIO PERICO-RAMIREZ GUIASADO contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha no determinada, mediante la cual se deniega petición efectuada en solicitud de colegiación.—5.678-E (26068).

15.992.—CONSTRUCCIONES COLLOTO, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 12-12-1984, que estima en parte recurso de alzada contra resolución de 7-3-1984, sobre sanción de dos multas por falta leve y muy grave a los artículos 56-4 del Real Decreto 3148/1978, de 10-11, y del 153-C) 8 del Reglamento de 24-7-1968.—5.670-E (26060).

15.994.—Don CARLOS FERNANDEZ RIVERA contra resolución del Ministerio del Interior desestimando reposición contra resolución de 11-1-1982, por sanción al recurrente de una multa de 550.000 pesetas.—5.673-E (26063).

15.996.—Don JOAQUIN JURADO CASADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación alzada de 18-6-1984, notificada el 18 de febrero último, recaída en expediente sancionador 61-91-77, relativo a la Mancomunidad de propietarios de la calle Rúbens, 20, 22 y 24, antiguos 16, 18 y 20, viviendas de protección oficial.—5.672-E (26062).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.981.—Doña MARIA ASUNCION COLINO MATILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 22-1-1985, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por don Manuel Limia Biempica, contra resolución de la Dirección Provincial en Zamora de 22-2-1983, que había sobreseído expediente VA/1/83, instruido a la recurrente.—5.664-E (26054).

15.983.—Don EDUARDO MUÑOZ AISA y dos más contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 12-12-1984, en virtud de la cual se desestimaba en parte recurso de alzada formulado por los recurrentes contra resolución de la Dirección Provincial en Málaga de 11-1-1984, recaída en expediente sancionador MA-VP-20/83, imponiendo sanción de 250.000 pesetas y la obligación de realizar determinadas obras de reparación.—5.665-E (26055).

15.993.—Don FERMIN LABARGA FORDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1984, que declara la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 28-10-1983 de dicho Ministerio, sobre sanción y comisión de máquina recreativa.—5.663-E (26053).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.991.—ORGANIZACION DE JUEGOS AUTORIZADOS, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1984, desestimatoria de reposición de otra de 12-4-1984, por la que se impone sanción por infracción del Reglamento del Juego de Bingo.—5.666-E (26056).

16.000.—Don JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21 de febrero de 1985, sobre imposición de sanción por infracción al Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre.—5.676-E (26066).

16.001.—Don DIONISIO RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1985, desestimatoria de alzada de otra de 18-10-1984, por la que se impone multa por la supuesta modificación artificial de las defensas de las reses lidiadas en la plaza de toros de Las Ventas el 31-5-1984 con los números 48 y 14.—5.668-E (26058).

16.002.—Don RAMIRO GAITAN MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-2-1985, sobre imposición de sanción por infracción al Real Decreto 2860/1978, de 3 de diciembre.—5.677-E (26067).

16.003.—COOPERATIVA DE VIVIENDAS DEL MONTEPIO DE TELEFONOS Y PREVISION SOCIAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha

18-2-1985, por la que se estima en parte el recurso de alzada formulado por don Alfonso López de la Fuente contra resolución de la Dirección Provincial en Madrid de fecha 23-5-1984, recaída en expediente sancionador VPM 2/84.—5.667-E (26057).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.998.—Don ANGEL BAZ VIÑAS y doña FELISA FERNANDEZ ROZADOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 15-1-1985 y 8-2-1982, estimando alzada de don Miguel Peña Muñoz, en representación de «Construcciones Peña, S. A.», y contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Valladolid de 7-11-1983, recaída en expediente sancionador VP 13-82.—5.658-E (26043).

15.004.—Don FRANCISCO GRACIA COMPTE contra resolución del Ministerio del Interior por silencio, desestimando reposición de otra en 4-12-1984 contra resolución del mismo Ministerio de 23-10-1984 en solicitud de indemnización por lesiones producidas por disparos de agentes de las fuerzas de la Policía Armada en Barcelona en 6-5-1948.—5.679-E (26069).

16.006.—PIHER ELECTRONICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Presidencia de 8 de febrero último y Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión de 30-5-1981, por penalización por defecto, en cumplimiento de contrato de suministro derivado del expediente 217-79 para suministro de materiales técnicos para producción y emisión de periodismo electrónico con destino a TVE en Madrid.—5.657-E (26047).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

15.999.—TURISMO CANARIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-1-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 12-4-1984, por la que se impuso sanción de multa de 500.000 pesetas, por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.—5.659-E (26049).

16.008.-3 S. VIGILANCIA Y PROTECCION, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-7-1985, resuelta en alzada en 31-1-1985, por sanción al no tener condición de vigilante jurado, llevando uniforme y defensa de gona, sin estar visado el contrato que ampara dicha prestación. Cuantía 50.000 pesetas.-5.660-E (26050).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1985.-La Secretaria.

★

*Cédula de notificación y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso contencioso-administrativo número 12.702, interpuesto por el Ayuntamiento de Mataró, contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 10-10-1980, estimando en parte reposición contra acuerdo de la Comisión Provincial de Barcelona, de 25-2-1977, sobre aprobación con rectificaciones del Plan General de Ordenación de Mataró (Barcelona), cuyo recurso se encuentra para votación y fallo, se hace saber a los posibles herederos de don EDUARDO GUALBA y don DOMINGO VIADA, cuyo último domicilio lo fue en Mataró, calle de Santa Teresa, número 30 y Ronda de Alfonso XII, número 100, respectivamente, la existencia del presente recurso, a fin de que si su derecho conviniere, puedan comparecer en forma en el presente recurso y alegar lo que estimen conveniente en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1985.-La Secretaria.-5.656-E (26046).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección.

16.007.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8-3-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 5-11-1984, sobre liquidación del Cánón por el aprovechamiento del Salto de Pie de Presa del Embalse de Contreras, correspondiente al periodo comprendido entre el 19-5-1984 y el 18-5-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Secretario.-6.033-E (27333).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.010.-Don JOSE ANTONIO DENIOQUILA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-1-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 4-10-1984, en la que se denegaba el reconocimiento a la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.-6.035-E (27335).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.005.-PIHER ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de fecha 28-2-1985, que declaraba la inadmisibilidad del escrito promoviendo alzada contra resolución de la extinguida Dirección General de Radiotelevisión Española, en la que se imponía sanción por entrega incompleta de materiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.-6.034-E (27334).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección.

15.970.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-3-1985, que desestimaba petición de cantidad a abonar por realización de obras para construcción de edificio para la Comisaría de Policía de Melilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyudantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.-6.032-E (27332).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.982.-AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-1-1984, desestimando reposición de otra de 11-6-1984, contra alzada planteada por el Ayuntamiento respecto acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que decidió inscripción de aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Barranco Les Guixeres, término municipal del Valls (Tarragona).-6.156-E (28180).

16.016.-Don CARLOS FERNANDEZ PORRAS contra resolución del Ministerio del Interior de 8-2-1984, desestimando alzada sobre expedición de certificado de permanencia en Ceuta del recurrente a efectos de importación a la península de un vehículo de su propiedad.-6.155-E (28179).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

15.977.-Don ALFREDO MALDE PARDO DE ANDRADE contra resolución del Ministerio del Interior de 18-1-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de La Coruña de 15-3-1984, recaída en expediente 229/84, imponiendo sanción de 15.000 pesetas, al amparo del Reglamento de Armas vigente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-6.031-E (27331).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.015.-Don LUIS SANCHEZ ORTIZ DE URBINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1985, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 5-6-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.-6.154-E (28178).

16.018.-PEÑA CULTURAL DE AMIGOS DE LA PINTURA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-3-1984 y reposición de 17-4-1984, sin que tenga resolución sobre san-

ción por organizar y celebrar partidas de juego en sus locales sociales sin contar con autorización administrativa.-6.157-E (28181).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.017.-CORVIAM, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27-10-1983, sobre expediente 0-80/50, sobre resolución de contrato para la construcción de 48 viviendas en Riaño (Asturias) por desistimiento de la Administración y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-6.166-E (28190).

16.019.-Don JOSE DEL RIO BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 14 de febrero de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 350.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-6.160-E (28184).

16.022.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE RIBADEO (LUGO) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 31-1-1985, resolviendo reposición de 26-5, 4-6, 15-7-1982 y 5-6-1985, en relación con los desahucios decretados por el Ayuntamiento de diversas viviendas asignadas a don Jesús Fermín Rodríguez Pérez, doña María del Carmen y don Celestino, María del Carmen Magariños Lago, don Celestino Menéndez Muñoz, doña María Josefa Pedreira, don José García Amor y don Alberto Mediavilla Martínez.-6.158-E (28182).

16.023.-Don JOAQUIN MARTIN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, resolviendo recurso de alzada contra la intervención del permiso de conducir acordado en 29-10-1984 por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.-6.161-E (28185).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.020.-Don JOAQUIN QUINTANA GIL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de febrero de 1984, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento del Juego y contra desestimación por silencio

administrativo del de reposición interpuesto contra aquélla.-6.159-E (28183).

16.024.-EL CASINO DE BADAJOZ contra resolución del Ministerio del Interior de 12-2-1985, desestimando reposición de 26-6-1984 por sanción al recurrente de 500.000 pesetas de multa por deficiencias en la salida de emergencia.-6.162-E (28186).

16.026.-KARLIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8-2-1985, desestimando reposición de otra de 5-7-1984, sobre concesión de una parcela en la zona de servicio del Puerto de Santander.-6.163-E (28187).

16.029.-Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GIL ALBERTO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1-4-1985, sobre convocatoria para adjudicación de plazas en Centros e Institución para iniciar programas de Formación de Especialistas en el presente año, y también contra la adjudicación llevada a efecto el siguiente 10 de abril.-6.165-E (28189).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección.

16.025.-Don JAIME CASTRO GARCIA, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de fecha 8-2-1985 desestimatoria del de alzada interpuesto contra la Junta de Gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles, de 10-3-1983, en la que se determinaba subsidio por defunción y pensión por orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1985.-El Secretario.-6.164-E (28188).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.963.-Don FERNANDO PINTOS RODRIGUEZ y don VICENTE MONT LUCAS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 26-12-1984 por la que resuelve recurso de alzada contra resolución sancionadora de fecha 27-12-1983, dictada por el Director Provincial del MOPU en Alicante, por infracción al régimen regulador de viviendas de protección oficial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en

relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.-5.662-E (26052).

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.425.-HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 19-12-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1970.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1985.-El Secretario.-4.738-E (20688).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.300.-AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS (BALEARES) contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2-10-1984, notificada el día 26 del mismo mes, en el que se anuló la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Baleares de 21-10-1982, sobre liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Ferrerías al señor Ensesa por el Arbitrio de Plusvalías.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.627-E (20257).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.384-85.-Don JUAN JOSE BARRIO PUERTAS contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31-10-1984, notificada el 12-12-1984, mediante la que se desestima la reclamación interpuesta frente al acuerdo del Consorcio para la Inspección y Gestión de las Contribuciones Territoriales de la Delegación de Hacienda, mediante el



que se determinaban los valores y circunstancias que concurrían en las viviendas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 13 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.626-E (20256).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.888.-COMPANÍA MERCANTIL PLAMAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución ampliatoria a la resolución de 2-10-1984 del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre liquidación practicada por la Inspección de la Aduana de Barcelona, por el concepto de Arancel e ICGI.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.629-E (20259).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.108.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MALAGA) contra Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 3 de julio de 1984 en el expediente del Registro General 1.845-2-83, en el recurso de alzada de fecha 30-3-1983 recaída en la reclamación del Tribunal Económico Administrativo provincia de Málaga, número 102 al 143-82 en asunto referente a liquidaciones por Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-4.596-E (20226).

25.382-85.-CASINO NUEVA ANDALUCIA MARBELLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6-11-1984 desestimando recurso interpuesto ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Málaga de 30-4-1981 en reclamación 605-80 relativa a la devolución de ingresos indebidos por la Tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar y cuantía de 65.311.300 pesetas.-4.597-E (20227).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 14 de febrero de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.385.-ENRIQUE ESQUIVEL ALBA contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 10-12-1984, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados girados por la delegación de Hacienda de León.-4.619-E (20249).

25.390.-JOSE MARTINEZ PEREZ contra resolución dictada por el TEAC de fecha 10-12 pasado, por el que desestimando el recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra liquidación número T-74.133-79, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación Provincial de Hacienda.-4.628-E (20258).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.120.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra Tribunal Económico Administrativo Central que ha estimado la reclamación número RG-159-2-82 y RS-64-82 interpuesta por «Promociones Controladas, Sociedad Anónima», por el concepto de solares sin edificar, con relación a una finca sita en la calle Alonso Cano, 85.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.622-E (20252).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.389.-Don JOSE ANTONIO REBOLLO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 19-11-1984, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, años 1977 y 1978.-4.617-E (20247).

25.391.-AYUNTAMIENTO DE ALLER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 15-11-1984, sobre

liquidación de derechos y tasas por licencia de obras.-4.618-E (20248).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 19 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.412.-Don JOSE MORENTE CAMPOS contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-9-1984, Sala Tercera RS-141-82 que confirma en trámite de alzada el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Granada, de 28-7-1982, en expediente 1.323-80, en impugnación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos del Ayuntamiento de Granada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.608-E (20238).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.393.-URBANIZADORA ICIAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC, de fecha 20 de noviembre de 1984, sobre contribución territorial urbana.-4.620-E (20250).

25.395.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de fecha 4-12-1984, plus valía correspondiente a terreno sito en la calle San Francisco de Oviedo.-4621-E (20251).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.293.-DÍAZ DE TERAN, SOCIEDAD ANONIMA, hoy MWM-DITER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 2-10-1984, sobre impuestos sobre la renta de las personas físicas.-4.625-E (20255).

25.397.-HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-12-1984, sobre Orden de 31-7-1984 sobre beneficios fiscales.-4.623-E (20253).

25.399.-BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 17-7-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodo de 1-1-1975 a 30-9-1977.-4.624-E (20254).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.830.-CAJAS DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 28-6-1984, estimatoria de alzada deducido por el Ayuntamiento de Barcelona, contra resolución del Tribunal Provincial de Barcelona, relativo a exención por el arbitrio sobre el incrementos del valor de los terrenos.-4.602-E (20232).

25.400.-Doña MARIA SOLEDAD BARDAJÍ CANO contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-11-1984 que fue notificada el 24-11-1984, en la que se confirmaba el fallo de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cáceres de fecha 27-11-1983, dictada en reclamación número 5.083-83 referente a la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, tipos evaluatorios.-4.604-E (20234).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 23 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.401-P.-Doña APOLONIA LAZUR CAGIGAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), resolución de la Dirección General

del Tesoro de 30-12-1982, sobre concesión de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.598-E (20228).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.361.-Doña CARMEN VELASCO RUBIO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 11-7-1984, sobre Impuesto General sobre las Sucesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.599-E (20229).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.402.-LAYAR CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 28-11-1984, notificada el día 2-1-1985, por el que se desestima contra la providencia de apremio dictada por la Tesorería de la Delegación de Hacienda correspondiente a la cuota del Impuesto de Sociedades del ejercicio 1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.605 (20235).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.404-85.-Don GERMAN DAMIAN CALDERA SAEZ contra la orden del Ministerio de Hacienda de 2-12-1981 y contra la Orden del mismo Departamento de 11-3-1982, que

denegó la reposición de la primera, por ser contrarias a derecho y en definitiva nulas y perjudiciales para los intereses al estimar la reclamación de ICONA sobre tercera de dominio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.607-E (20237).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.608.-AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Hacienda, por silencio administrativo y ahora ampliada a la resolución de 17-7-1984.-4.601-E (20231).

24.716.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución por silencio administrativo y ahora como ampliación a la resolución de 3-7-1984.-4.600-E (20230).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.398.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Barcelona de 26-1-1979 dictada en el expediente de reclamación número 464-79 que desestimó la interpuesta por la recurrente contra denegación presunta por parte de la Administración de Tributos de las peticiones formuladas acerca de que se le notificara la liquidación definitiva del Impuesto.-4.603-E (20233).

25.406-85.-Doña PIEDAD VALLMAJO MALLOL contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, de fecha 30-11-1984 al resolver el recurso de alzada número 69-82 contra acuerdo del Tribunal Provincial de Contrabando de Gerona, expediente número 66-78 por aprehensión de películas y revistas pornográficas.-4.611-E (20241).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.410.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA PARCELA 169 DEL CENTRO RESIDENCIAL ANAGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29-11-1984, que resuelve el recurso de alzada de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santa Cruz de Tenerife de 27-10-1983, con motivo de la liquidación de derechos y tasas por licencia de obras giradas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 2 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.610-E (20240).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.352.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA contra el Reglamento del Régimen Interior del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, presentado al Ministerio de Hacienda en fecha 22-11-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 3 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.735-E (20685).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.975.-Don JOSE RIBAS COLL contra resolución del Ministerio de Hacienda de 1-12-1982, sobre reclamación a la Compañía Aseguradora Finisterre, Sociedad Anónima, por incumplimiento de póliza de seguro.-4.606-E (20236).

25.043-P.-Don JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 13-12-1984.-4.609-E (20239).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 5 de marzo de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.403.-Don ALFONSO ALVAREZ DE MIRANDA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-1-1985, sobre baja en nómina en sus pensiones de ex Ministros a partir del 31-12-1983, hasta el cumplimiento de la edad de jubilación.-4.614-E (20244).

25.413.-Doña DOLORES TRIPERO BLANCO contra silencio administrativo recurso de fecha 6-7-1984, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Tabacalera, Sociedad Anónima, de fecha 23-2-1984.-4.613 (20243).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 8 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.379.-Don ALFREDO MACIA PERENDREU y otros contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacia de 20-12-1984, sobre normativa electoral para la renovación de los cargos que reglamentariamente correspondan vacar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.741-E (20691).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.011.-Doña PETRA ORTEGA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de 10-7-1982, sobre solicitud de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.612-E (20242).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.421.-BANCO DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-12-1984, sobre liquidación del Impuesto sobre las Renta del Capital en ejercicio.-4.615-E (20245).

25.423.-EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUNA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14 de noviembre de 1984, sobre impuesto de Tráfico de las Empresas.-4.616-E (20246).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.417.-ENTIDAD MERCANTIL ESTACIONES DE SERVICIO TRES CAMINOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-2-1985, sobre nombramiento de agente de una unidad de suministro en Paterna (Valencia).-4.739-E (20689).

25.419.-ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 4-12-1984, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio de 1973.-4.740-E (20690).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.427.-Don JOSE MARIA TABOADA DEL RIO contra resolución del Colegio oficial de Psicólogos de fecha 5-11-1983, sobre denegación de incorporación al Colegio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.199-E (23394).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.387.-SIMANCAS, SOCIEDAD ANONIMA contra liquidación del Ayuntamiento de Santander de fecha 10-1-1980, por el Arbitrio Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos.-4.737-E (20687).

25.429.-MAS DE LA MISA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 15-1-1985, sobre liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.-4.736-E (20686).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada  
Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.432-P.-Doña MARIA RIDRUGUEZ PEREZ contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 19-12-1984, sobre pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada  
Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.592-E (25764).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.411.-Don JUAN HERNANDEZ ESPINOSA y don CRISTOBAL RIJO ABREU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, fecha 30-11-1984, sobre sanción.-5.197-E (23392).

25.415.-COMUNIDAD PROPIETARIOS VISTAMAR del «Centro Residencial Anaga», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 29-11-1984, sobre liquidación de derechos y tasas por licencia de obras, girada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.-5.198-E (23393).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.409.-EDITORIAL CATOLICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 29-11-1984, sobre requerimiento de pago de los tributos liquidados en las Declaraciones de Aduana de la Aduana de Barajas 51.153 y 55.530 de 1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

Madrid, 26 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.196-E (23391).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.445-P.-Don AMALIO LOPEZ GARCIA contra la Dirección General del Tesoro de 5-2-1984, sobre denegación de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.602-E (25774).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.433.-ASOCIACION MUTUA BENEFICA DE LA GUARDIA CIVIL por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central.-5.594-E (25766).

25.435.-BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 4-3-1984.-5.595-E (25767).

25.437.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-10-1984, sobre tarifa de riego.-5.596-E (25768).

25.439.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central relativo a las tarifas de riego.-5.597-E (25769).

25.441.-Doña JUANA COLMENAREJO DE LA MORENA contra resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 13-12-1984, sobre liquidación del arbitrio de plus valía.-5.598-E (25770).

25.443.-NYGE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Hacienda por silencio administrativo.-5.599-E (25771).

Lo que se anuncia para que sirve de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

25.434.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 20-11-1984, relacionado con el señalamiento definitivo de coeficientes de desgravación en el Impuesto sobre Sociedades, Ley 15 de mayo de 1945, correspondiente a los ejercicios 1965, 1966 y 1967.-6.170-E (28194).

25.436.-BODEGAS JULIAN CIVITE contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-2-1985, sobre reintegro al Tesoro Público de la suma de 1.929.021 pesetas, percibidas indebidamente sobre desgravación fiscal a la exportación, durante el ejercicio 1980.-6.169-E (28193).

25.438.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, acuerdo del 24-10-1984, relativa a las tarifas de riego de la zona regaile para 1978.-6.178-E (28202).

25.440.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra el Tribunal Económico-Administrativo Central, relativa a las tarifas de riego de la zona regaile de Las Vegas Altas del Guadalquivir para 1979.-6.167-E (28191).

25.442.-SOCIEDAD DE GAS DE EUSKADI, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15-1-1985, referencia 3.994-84, que fue notificada el 23-1-1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden del Ministerio de Hacienda de 5-5-1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 202, de agosto de 1984.-6.177-E (28201).

25.444.-EMPRESA NACIONAL DE AUTOCA-MIONES, SOCIEDAD ANONIMA (ENASA) contra la Sala Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, ha sido notificada la resolución dictada con fecha 7-2-1985, en la notificación número 526-82, en asunto relativo a las liquidaciones practicadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, en concepto de Impuesto Municipal sobre la radicación en las liquidaciones números 545.546 y 547.-6.168-E (28192).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

25.454.-Don GALO MORAL LLORENTE contra el TEAC de Contrabando, ha dictado fallo que ha sido notificado con fecha 29-1-1985, por el que resolviendo el recurso de apelación número 17-82, modifica los pronunciamientos 2.º y 4.º del acuerdo, de fecha 25-2-1981, del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, como encubridor de una infracción de contrabando de mayor cuantía.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1985.-El Secretario.-6.182-E (28243).

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.449-P.-Don RAMIRO ALVAREZ SANTOS, contra resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 28-7-1983, sobre reintegro de determinadas cantidades percibidas por el recurrente en su calidad de Catedrático Numerario.-5.603-E (25775).

25.450-P.-Don RAFAEL FERNANDEZ LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 29-11-1984, sobre percepción de pensión.-5.604-E (25776).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condenados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

25.460.-HACIENDA LA CARTUJA, S. A. contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central el día 23-1-1985, revocatoria de la dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Sevilla, en reclamación 296-82, relativa a la liquidación practicada por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos.-6.172-E (28196).

25.462.-COOPERATIVA REGIONAL DE CULTIVADORES DE TABACO y demás productos de la Zona Novena, Creta, contra resolución del

Tribunal Económico Administrativo Central de 4-12-1984, relativa al Impuesto de Tráfico de Empresas.-6.173-E (28197).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 9 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.455.-Don GUILLERMO TENA-LABORATORIOS MORRITH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-12-1984, sobre liquidación practicada en declaración de importación.-5.601-E (25773).

25.459.-Doña ROSER RIVERA ICART, y otros, contra resolución del Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, sobre sanción de suspensión para el desempeño del cargo.-5.593-E (25765).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

25.446.-CASINO BAHIA DE CADIZ, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre la improcedencia de incluir el importe de las cantidades percibidas por entradas en las salas del casino, reservadas para el cálculo y liquidación de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar.-6.184-E (28245).

25.456.-Don GUILLERMO TENA, LABORATORIOS MORRITH, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13-12-1984, notificado el día 30-1-1985, al resolver el expediente número 2.210-2-83, R. G. 252-83 R. S., desestimatorio de la reclamación interpuesta frente a la liquidación practicada en la declaración números 8.558, 8.559, 9.416, 50.741, 50.745, 57.652, 58.049, 58.062 y 26.110-79, de la aduana de Madrid.-6.183-E (28244).

25.466.-CLUB DEL MAR MALLORCA contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19-12-1985, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre revisión del canon

correspondiente a la concesión para dársena deportiva.-6.185-E (28246).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

25.561.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de fecha 19-12-1984, sobre liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.-6.171-E (28195).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

25.465.-Don ISIDRO JOVER y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 16-1-1985, sobre Impuestos de Compensación y Gravámenes Interiores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-6.181-E (28242).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.040.-Doña REMEDIOS CARDAVA GONZALEZ contra liquidación por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales número T. 96.415 de 1979, girada a su cargo por la Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid, ascendente a 272.389 pesetas.-6.175 (2899).

25.378.-Don BERNARDO CABOT ELIAS DE QUIROS contra resolución denegatoria presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el señor Cabot ante el Consejo General de la Abogacía Española, contra la resolución del Colegio de Abogados de Baleares de 29-3-84, que en el expediente 5/83 acordó la expulsión.-6.176-E (28200).

25.388.-ENTIDAD MERCANTIL SIMANCAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 13-11-84, y por la cual, se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de fecha 22-11-82, por el Arbitrio Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos.-6.174-E (28198).

25.394.-IBERCARRETIILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid en su sesión de 15-11-84, sobre relación con los tributos liquidados en las declaraciones de Adeudo números 112.230-80 y 3.314-81 de la Aduana de Barcelona, pendientes de ingreso en el Tesoro Público.-6.180-E (28204).

25.458.-Don ANTONIO ARMADA VAZQUEZ contra resolución de la Dirección General de Tributos por la que se le denegaba la exención en el pago del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad, recibiendo en fecha 30-1-85, acuerdo de dicho Tribunal por el que se desestimaba la reclamación formulada.-6.179-E (28203).

25.463.-BACARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 23 de enero de 1985, sobre liquidación girada por el Impuesto sobre la elaboración de bebidas alcohólicas.-6.187-E (28248).

25.467.-INDUSTRIAS BERRY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 16-1-85, sobre tributos en las declaraciones de adeudo.-6.188-E (28249).

25.469.-COMERCIAL ANDALUZA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 23-1-85, sobre liquidación del Impuesto de Rendimiento del Trabajo Personal.-6.186-E (28247).

25.471.-URBANIZACIONES IBIZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-12-84, sobre Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100.-6.189-E (28250).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

25.473.-ELECTRA DE LOGROÑO contra resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-2-1985, sobre aprobación del canon de regulación del embalse de Mansilla de 1979.-6.260-E (28568).

25.477.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-1-1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.-6.261-E (28569).

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

313.209.-Don JUAN FERNANDEZ ESCAMILLA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.934-E (16676).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.215.-Don JOSE SERRA REDONDO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.935-E (16677).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.219.-Don FLORENTINO GALLEGO PASQUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencia de haberes.-4.126-E (17867).

313.222.-Don MARIANO SANCHEZ TOMAS contra resolución del Ministerio de Defensa

sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-4.127-E (17868).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.120.-Don LUIS COMPANS ENCISO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento empleo Subteniente.-4.115-E (17856).

313.218.-Don RAMON GONZALEZ MARTIN y don CARLOS MARIA LASHERAS DE LA IGLESIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre convocatorias efectuadas con objeto de cubrir la vacante de Jefatura de Servicio de Neurología del Gran Hospital.-4.125-E (17866).

313.220.-Don FELIX PEÑALVA MOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-4.116-E (17857).

313.221.-Don PEDRO DE CELIS ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-4.117-E (17858).

313.223.-Don ANTONIO LOZOYA ROMA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-4.118-E (17850).

313.225.-Don FRANCISCO ZARAGOZA GARCIA y don JORGE CAMARASA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1982.-4.128-E (17869).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.185.-Doña MARIA CARMEN ORTEGA PENALVA y cuarenta y dos más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre pertenecer a la Escala Administrativa del INEM.-4.124-E (17865).

313.227.-Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUDE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre saneión disciplinaria.-4.119-E (17860).

313.232.-Don ALFONSO CORTES MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reclamación de efectos económicos.-4.120-E (17861).

313.237.-Don JOSE LUQUE CABRERA y DON JOSE LUIS BERMEJO CABRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración de Profesores agregados de Universidad en plazas de Catedráticos.-4.121-E (17862).

313.242.-Don ROGELIO PENACHO UTRILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retirado.-4.123-E (17864).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.055.-Don MANUEL MARTIN RASCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre valor pensión Cruz María Cristina.-4.114-E (17855).

313.235.-Don ALFONSO LOPEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-4.122-E (17863).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.263.-Don JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.745-E (20695).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

313.246.-Don MANUEL ALVAREZ RICO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.319-E (18907).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.264.-Don AGUSTIN MARIN AYUSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.746-E (20696).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.257.-Don ADOLFO MANOJA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono retribuciones prolongación de jornada.-4.641-E (20271).

313.253.-Don JOSE GONZALEZ CAYUELA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre abono de retribuciones de prolongación de jornada.-4.645-E (20275).

313.262.-Don ANDRES DE PABLO LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre integración del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.-4.638-E (20268).

313.267.-Doña ANA MARÍA PEREZ-HERRERA DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de jubilado.-4.637-E (20267).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 13 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.272.-Don JOSE JIMENO BIOSCA contra el Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-4.635-E (20265).

313.287.-Don PEDRO UBEDA SMITH contra Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-4.630-E (20260).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.274.-Doña MARIA GUINARTE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-4.634-E (20264).

313.284.-Don PEDRO ALBARRACIN CABALLERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-4.633-E (20263).

313.285.-Doña MARIA DOLORES JIMENEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-4.632-E (20262).

313.286.-Don JESUS SERRANO MECATI contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-4.631-E (20261).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 18 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.292.-Don VICENTE BOIX ROIG contra resolución del Ministerio de Administración sobre provisión de vacante de Secretario del Ayuntamiento de Alicante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.906-E (21777).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.077.-Don BENITO PRADO ABAD y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden declarando nula convocatoria ingreso al Cuerpo de Oficiales Militares del Ejército de Tierra.-4.916-E (21787).  
313.280.-Don ENRIQUE LEON CUEVAS, oficial de Administración de Justicia, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-4.912-E (21788)

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.254.-Don PEDRO MANOJA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono diferencias por prolongación de jornada años 1980, 1981 y 1982.-4.644-E (20274).  
313.255.-Don JOSE OSUNA GOMEZ DEL ROSAL contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono diferencias por prolongación de jornada años 1980, 1981 y 1982.-4.643-E (20273).  
313.256.-Don JOSE MARTIN OCANA contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono diferencias por prolongación de jornada años 1981, 1982 y 1980.-4.642-E (20272).  
313.258.-Don ANTONIO HUETE LEON contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de retribuciones y atrasos.-4.640-E (20270).  
313.259.-Don JUAN PEINADO HIDALGO contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de retribuciones.-4.639-E (20269).  
313.268.-Don JOSE MARIA CASTILLO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de ascenso a Capitán.-4.636-E (20266).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 312.195.-Don GONZALO AYALA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-4.742-E (20692).

- 313.085.-Don JULIAN HERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.-4.744-E (20690).

- 313.275.-Don CECILIO RODRIGUEZ NAVEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación Orden 523/03180/1984, de 8 de diciembre.-4.743-E (20693).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.270.-Doña MARIA DOLORES GALLEGO GALLEGO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre reclamación contra destino que se le asignó (Orden de 11-6-1984).-4.915-E (21786).  
313.273.-Don JESUS GARCIA MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.-4.914-E (21785).  
313.281.-Doña MARIA JUSTINA RUIZ ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-4.911-E (21782).

- 313.283.-Don OVIDIO GUTIERREZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-4.910-E (21781).

- 313.291.-Don MANUEL MORA VILLAR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre readmisión al Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales.-4.907-E (21778).

- 313.293.-Don GERARDO HERRERO BELTRAN contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre abono de haberes.-4.905-E (21776).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, a 21 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.279.-Doña MARIA LUISA PEREZ BENITO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-4.913-E (21784).  
313.288.-Don JUAN GARCIA PUGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Teniente.-4.908-E (21779).  
313.289.-Don MANUEL RODRIGUEZ LARA contra resolución del Ministerio de Transpor-

tes, Turismo y Comunicaciones, sobre concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.-4.909-E (21780).

- 313.307.-Don JULIAN NORA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-4.899-E (21779).

- 313.312.-Don ANTONIO POVEDANO ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuar en servicio activo.-4.898-E (21768).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, a 22 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que se ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 313.297.-Doña PILAR PALA GASOS contra resolución del Ministerio de Cultura sobre provisión de vacantes de Cuerpo de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas y Museos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.369-E (24601).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.295.-Don JOSE MECA PAGAN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978.-4.904-E (21775).  
313.296.-Don MANUEL SANZ MANZANARES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre sanción de suspensión de funciones durante cuatro años y medio.-4.903-E (21774).

- 313.299.-Doña ANGELES BECERRA LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre recurso de revisión.-4.902-E (21773).

- 313.305.-Don SANTANO CICUENDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre abono de diferencia funcionario Escala Técnica de la AISS.-4.901-E (21772).

- 313.306.-Don SANTANO CICUENDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración.-4.900-E (21771).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.  
Madrid, a 25 de marzo de 1985.-El Secretario.



Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.310.-Don SANTIAGO ANTON SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.046-E. (22534).  
 313.114.-Doña RAFAELA CASTRILLO MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Cultura sobre concurso traslado entre funcionarios Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.-5.043-E.(22531).  
 313.315.-Don SIMON MARTINEZ VILLAESCUSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-5.044-E. (22532).  
 313.314.-Don MANUEL MORON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-5.045-E. (22533).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que se ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 313.319.-Don JULIO BARROS GUADALUPE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre exclusión para la Ayudantía de Electrónica en la Escuela Superior de la Marina Civil de Cádiz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1985.-El Secretario.-5.453-E (24934).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 313.348.-Don IGNACIO VALDENEBRO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre que se declaró resuelto el contrato de adjudicación anexo 6 del recinto Militar de Tablada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1985.-El Secretario.-5.452-E (24933).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.266.-Don VICENTE SILVESTRE RIPOLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-5.895-E (26918).  
 313.367.-Don GUILLERO ROCHA VIGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a retirado.-5.942-E.(26974).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.336.-Don FRANCISCO RODRIGUEZ CAMACHO contra resolución del Ministerio de Agricultura sobre suspensión de funciones.-5.784-E. (26600).  
 313.368.-Don PABLO DE SANTA ANA CARDENES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de futuro.-5.779-E (26595).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 313.324.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre convocatoria oferta pública empleo cubrir vacantes Comunidad Autónoma de Madrid.-5.894-E. (26917).

313.334.-Doña ELOISA GARCIA GOZALO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento de los servicios prestados en la Administración del Movimiento.-5.893-E.(26916).

313.335.-Don JOSE LLANOS BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre medalla sufrimiento por la Patria.-5.982-E. (26915).

313.339.-Don IGNACIO GARCIA MACHADO contra resolución del Ministerio de Defensa

sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-5.891-E. (26914).

313.354.-Don JOSE JAVIER DIEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reserva de plazas en régimen ordinario.-5.888-E. (26911).

313.366.-Don FRANCISCO JOSE CAMACHO HORTA Y OTROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud prórroga continuación servicio activo.-5.889-E. (26912).

313.374.-Don PEDRO ROCA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.887-E. (26910).

313.376.-Don JOSE LUIS CASTAÑO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre indemnización de daños y perjuicios.-5.886-E. (26909).

313.378.-Don MANUEL RODRIGUEZ VILLAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-5.885-E. (26908).

313.379.-Don FRANCISCO RODRIGUEZ CONEJERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-5.883-E. (26906).

313.384.-Doña CARMEN GARCIA GIL MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-5.884-E. (26907).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.316.-Don ENRIQUE GOMEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.-5.774-E. (26590).

313.345.-Don PEDRO VILA TEJEDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción retención de haberes.-5.773-E.(26589).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.321.-Doña PILAR ARREBOLA NACLE Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria pruebas idoneidad de fecha 7-2-84.-5.935-E. (26967).

313.323.-Doña DOLORES CASAS PUMARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden 20-11-84, seleccionados Plan Experimental 1971.-5.936-E.(26968).

313.331.-Don AGUSTIN GOMEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-5.937-E. (26969).

313.341.-Don MODESTO JIMENEZ DE LOS GALANES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-5.938-E. (26970).

313.343.-Doña MARIA ROSA CAÑONES AGUILAR contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-5.939-E. (26971).

313.349.-Don JOSE ANTONIO BARRIO-NUEVO DRONDA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre convocatoria oferta pública para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma de Madrid, Orden de 27 de diciembre de 1983.-5.890-E. (26913).

313.353.-Doña CARMEN URDIALES ALAIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reserva de plazas.-5.940-E. (26972).

313.361.-Doña VICTORINA ALPUENTE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión haber pasivos.-5.941-E. (26973).

313.373.-Don LUIS PERALTA MAYORAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.943-E. (26975).

313.390.-Don MANUEL DIAZ GAMARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.946-E. (26978).

313.391.-Don PEDRO PARRA BAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.947-E. (26979).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

313.402.-Don JOSE RAMON CASARES SOUTO, Don JOSE VILAS CORBACHO y Don JOSE LUIS MOSQUERA ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre integración en el Cuerpo de la AIS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-5.948-E (27033).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

313.360.-Don ANTONIO GOMEZ BAÑOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-6.193-E. (28254).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que se ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

313.333.-Don MIGUEL GONZALEZ BERNABE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre categoría a efectos pasivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-6.347-E (29031).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.388.-Doña CARMEN LIDON BELTRAN MIR Y OTROS CINCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 26 de octubre de 1984.-5.944-E (26976).

313.389.-Don ANGEL MELENDEZ LATORRE Y OTROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 26 de octubre de 1984.-5.945-E (26977).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.358.-Don ENRIQUE VILLAVERDE ABELLEIRA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción de suspensión de funciones durante seis meses.-5.958-E. (27043).

313.392.-Don MANUEL MARTIN RASCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de pensión por Cruz de María Cristina.-5.956-E.(27041).

313.393.-Don SALVADOR DE ARMAS HENRIQUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre clasificación.-5.955-E. (27040).

313.404.-Doña ISOLINA FERNANDEZ PARDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.949-E. (27034).

313.405.-Don LORENZO GONZALEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-5.950-E. (27035).

313.408.-Don DOMINGO HERNANDEZ GETE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.-5.951-E (27036).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.243.-Don VICTORINO GARRIDO DEL POZO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-6.190-E. (28251).

313.330.-Doña ELISA BONET MESEGUER y 299 más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación reconocimiento recurrente como funcionario de Carrera.-6.191-E.(28252).

313.350.-Don FRANCISCO RIVAS ALCARAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-6.192-E. (28253).

313.401.-Doña ANGELA MARIA SEOANE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre acumulación de servicios y otros particulares.-6.194-E. (28255).

313.410.-Don FAUSTINO MARCOS GIRALDO contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre liquidación atrasos por antigüedad.-6.195-E. (28256).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.364.-Don JOSE MANUEL VIZCAYA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre rehabilitación cargo agente Administración de Justicia.-5.957-E (27042).

313.398.-Don JOSE MARIA GARCIA MALVAR MARINO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre reconocimiento

trienios al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre.-5.954-E.(27039).

313.406.-Doña JOSEFA CANTO BELLOD contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios prestados en la Administración del Movimiento Nacional.-5.953-E. (27038).

313.409.-Doña ARACELI MENDOZA MESA Y OTROS TRES MAS contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre integración en el Cuerpo Especial Administrativo.-5.952-E. (27037).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.417.-Don RAMON MARIA RONDON GINJOAN contra resolución del Ministerio de Interior sobre concesión de beneficios de amnistía.-6.341-E (29025).

313.420.-Don PASTOR FLEITAS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado.-6.343-E. (29027).

313.422.-Don PEDRO PICHARDO RAMOS contra resolución del Ministerio de Interior sobre concesión de pensión extraordinaria por inutilidad física.-6.342-E. (29026).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que se han correspondido los números que se indican en esta Sección:

313.415.-Don CANDIDO HERRERO MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y ley 10/1980.-6.346-E (29030).

313.416.-Don RAFAEL SERRANO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre integración en la Escala de Administrativos de la AISS.-6.345-E (29029).

313.418.-Don BENITO PATINO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-6.344-E (29028).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 23 de abril de 1985.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.051.-Don JOSE RODRIGUEZ MOLINA y cuatro más, contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 29-10-1984, que desestimó los recursos de alzada, interpuestos por los recurrentes contra las Resoluciones de la Subdirección General de Defensa contra fraudes de fecha 23-3-1984, 30-3-1984, 2-4-1984, 29-3-1984 y 24-4-1984, sobre sanciones de 25.000 pesetas, 60.000 pesetas, 60.000 pesetas, 60.000 pesetas y 22.780 pesetas.-3.983-E (17037).

45.097.-FARMAINDUSTRIA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-3-1984, relativa a medicamentos de uso hospitalario.-3.992-E (17046).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.110.-Don RUDOLF WOLFGANG ROLLER contra resolución del Ministerio de Defensa de 27 de noviembre de 1984 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución notificada en 10 de septiembre de 1984 sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.332-E (18922).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.094.-HERMANOS ARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-12-1984, desestimando el recurso de reposición, interpuesto contra la resolución del mismo órgano con fecha 24-5-1984, sobre sanción de multa. Referencia 3.899/1984-RL.-3.990-E (17044).

45.095.-ARGA, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-12-1984, desestimando el recurso de alzada, interpuesto contra la resolución de 29-5-1984, sobre sanción de multa.-3.991-E (17045).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.061.-ENSIDESA contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-11-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto con el recurrente contra resolución de la Dirección General de trabajo contenida en el acta de infracción número 178/1974, sobre sanción de 500.000 pesetas.-3.986-E (17040).

45.070.-ARROCERIA SEVILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 22 de noviembre de 1984, sobre sanción de multa de 300.000 pesetas.-3.988-E (17042).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

44.575.-Don JUAN JOSE VEGA ALBARRAN contra resolución expresa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-12-1984, sobre acuerdo de concentración parcelaria de San Miguel de Serrezuela en Avila.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.993-E (17047).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y

Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.058.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SORIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5-10-1984, por la que se estima totalmente los recursos de alzada y reposición, promovidos respectivamente por TRAINSA, que fue absorbida legalmente por TRAGLOSA y por la Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria, contra el acuerdo de ICONA de 30-12-1976, y contra la Orden de 8-7-1951, actualmente confirmadas más tarde por el Tribunal Supremo.-3.985-E (17039).

45.066.-CONSERVAS CHISTU, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra número 31/214/1982, por la que se imponía al recurrente 100.000 pesetas de multa por infracción a la disciplina de mercado.-3.987-E (17041).

45.086.-Don FRANCISCO AMORO MONNE contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24-10-1984, resolviendo el recurso de alzada, frente a la Resolución del expediente 314/1983 del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 6-3-1984, por la que se declaró irregular la actuación del recurrente por supuesta venta irregular de maíz.-3.989-E (17043).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.107.-SOCIEDAD MERCANTIL PESQUERA ONDARTXO, S. L. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de diciembre de 1984 sobre sanción multa de 750.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Secretario.-4.337-E (18927).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.089.-Don MANUEL CRUEIRAS VIDAL y otros contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-10-1984, sobre expediente administrativo sancionadores números 262 y 263/1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.984-E (17038).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.132.-ENTIDAD MERCANTIL GRISSON contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14 de diciembre de 1984 sobre acta de infracción número 137/1984, sanción de 250.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.336-E (18926).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.108.-CINES UNIDOS, S. A. (CINUSA) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada número 3.851/1984 formalizado por el recurrente contra resolución complementaria de fecha 23 de agosto de 1984 dictada por la Dirección General de Empleo (rec. 51/1984), planteado en su día ante la Dirección Provincial de Trabajo de Murcia con número provincial de expediente 111/1983.-4.333-E (18923).

45.118.-PREFABRICADOS DE ESCAYOLA CINCO VILLAS, S. A. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestimó el recurso de alzada (rec. 3.790/1984) interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General del INEM por la que denegaban a la misma los beneficios solicitados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por la creación de tres puesto de trabajo.-4.331-E (18921).

45.128.-Don DESIDERIO EXCELSO GARCIA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobatoria del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Ávila) y contra la desestimación expresa del recurso de alzada interpuesto contra la anterior.-4.338-E (18928).

45.130.-FAGUZA ELECTRIFICACIONES, S. L. contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10 de enero de 1985 sobre reelectrificación de varios pueblos del concejo de Coaña (Oviedo).-4.330-E (18920).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.098.-BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-12-1984 en expediente 3.481/1984-RL, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 6-6-1984, que confirmaba la propuesta contenida en el acta de infracción número 6.457/1983, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid con fecha 30-12-1983, sobre sanción de 500.000 pesetas.-4.349-E (18938).

45.120.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 17-12-1984, sobre sanción de 325.000 pesetas.-4.345-E (18934).

45.123.-SNIACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-12-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de fecha 23-5-1984, sobre expediente de sanción 215/1984, que tuvo su origen en acta de infracción.-4.346-E (18935).

45.131.-MAFRICASA contra resolución del Ministerio de Agricultura de 29-10-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 13-3-1984, sobre sanción de 19.247.000 pesetas.-4.341-E (18931).

45.133.-Don FRANCISCO GUILLEN TAVIO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-12-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife de 15-6-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas.-4.350-E (18939).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.147.-Don ANGEL CALVO AZAGRA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4 de enero de 1985 sobre sanción de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.521-E (19946).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.139.-Don LUIS GARCIA FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14 de diciembre de 1984 sobre sanción de multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción.-4.523-E (19948).

45.145.-Don FRANCISCO GUERRERO TAPIA y diez más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de enero de 1985 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Empleo de 22 de agosto de 1984 sobre regulación de empleo.-4.522-E (19947)

45.148.-Don MARCIAL DIAZ PERDOMO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Inspección Provincial de Trabajo de Las Palmas de Gran Canaria en virtud del acta de infracción incoada el 8 de noviembre de 1982, expediente número RS 1.312/1982; Rf recurso número 2.503/1984, imponiendo al recurrente una sanción de 150.000 pesetas.-4.520-E (19945).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

44.627.-FRUCTUOSO ARGIZ OTERO y dos más contra resolución del Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20 de mayo de 1983 sobre traslado de un Centro de Inseminación Artificial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

recer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.340-E (18930).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.100.-BEING SERVICES INTERNATIONAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de diciembre de 1984 sobre sanción de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.529 (19954).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.152.-Don ANTONIO MENA GRACIA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14 de diciembre de 1984 sobre acta de infracción número 243/1981.-4.519-E (19944).

45.159.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A. contra las resoluciones del excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de fechas 10, 23, 25 de enero de 1985; 5, 6, 7 y 8 de febrero de 1985 sobre denegación de precios.-4.518-E (19943).

45.160.-CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de diciembre de 1984 sobre sanción de 100.000 pesetas sobre cambio de destino efectuado con la trabajadora doña Elvira de la Cruz Iturralde.-4.517-E (19942).

45.162.-Don MANUEL DE IRIGOYEN ROLDAN contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19 de diciembre de 1984 sobre resolución del contrato de ejecución de las obras de construcción de una guardería infantil en San Fernando (Cádiz).-4.516-E (19941).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto

reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.074.-Don JOSE MARIA LOPEZ BUENDIA y tres más contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del IRYDA de 19 de noviembre de 1981 sobre proyecto de calificación de tierras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.527-E (19952).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.075.-Doña ROSA DILLET, doña JULIA y don JAIME DILLET contra la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de enero de 1984 sobre sanción de multa.-4.528-E (19953).

45.150.-Doña AURELIA SALADO LAPE-DRIZA titular de CONSERVAS SERRANO contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción-multa de 100.000 pesetas.-4.530-E (19955).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.156.-Doña MARIA TERESA ESCOLA COROMINES, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el Acuerdo de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, dictada en expediente disciplinario número 7.011.-4.524-E (19949).

45.158.-CONSTRUCCIONES SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Director general del Instituto Social de la Marina, de 18-12-1984, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Dirección General de 6-11-1984, sobre reclamación de indemnización.-4.525-E (19950).

45.166.-Don FEDERICO CARAPUIG REVERTER, por desestimación expresa de 6-2-1985, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad, de fecha 28-5-1980, por la que se denegó la autorización para el traslado de la oficina de farmacia.-4.526-E (19951).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en



relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.144.—FAGUSA. ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 10-1-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del IRYDA, de fecha 22-2-1984, sobre suspensión de obras.—5.137-E (22967).

45.164.—Don PEDRO DE DIEGO VILLEGAS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14-12-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de 8-6-1984, sobre sanción de multa.—5.141-E (22961).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.077.—SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO DEL ROSARITO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3-4-1984, sobre adjudicación en venta de viviendas.—5.136-E (22968).

45.121.—CONINSA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 12-12-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acta de reposición interpuesto por el recurrente contra el acta de infracción número 3488/1978, de fecha 31-8-1978, sobre sanción de 102.600 pesetas.—5.135-E (22965).

45.141.—Don MIGUEL JIMENA PEINADO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-12-1984, que desestimó el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra resolución del INEM, de fecha 26-6-1984, sobre denegación de los beneficios para la contratación de un trabajador.—5.138-E (22968).

45.161.—Don PEDRO CANALS VALLEDO-RIOJA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-1-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Barcelona, de fecha 22-6-1984, sobre sanción de 200.100 pesetas.—5.139-E (22969).

45.163.—TREMA OSNUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14-12-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 8-6-1984, sobre sanción de 100.001 pesetas.—5.140-E (22970).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.129.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 14-12-1984, sobre resolución aprobatoria del Acuerdo de Concentración Parcelaria, de la Zona de San Miguel de Serrezuela (Ávila).—5.327-E (24267).

45.184.—SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA GERTRUDIS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 23-1-1985, completando una anterior de 12-12-1981, sobre sanción de multa.—5.328-E (24268).

45.185.—IBERTRACCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-7-1984, por la cual se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra acta de liquidación número 4.775/1982.—5.326-E (24266).

45.187.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-3-1985, sobre sanción de 125.000 pesetas, por infracción Leyes Sociales.—5.329-E (24269).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

44.816.—RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada en 5 de julio último, en el recurso número 1858/1984 R.L. por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 8-3-1984, por la que se impuso al recurrente una sanción de 60.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en

relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1985.—El Secretario.—6.204-E (28273).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.151.—LABORATORIOS ANDROMACO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 2-1-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra tres resoluciones de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, de 14-3-1984, sobre denegación de la inscripción al medicamento Tramal.—6.203-E (28272).

45.154.—CONSTRUCCIONES METALICAS AUXILIAR FERROCARRILES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 26-12-1984, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por el mismo Ministerio, con fecha 25-6-1984, sobre resolución de prestamos.—6.196-E (28257).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

44.921.—HIJOS DE ALBERTO GUTIERREZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 7-2-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de Política Alimentaria, de fecha 21-9-1983, sobre expediente sancionador.—6.206-E (28275).

45.190.—Don RAMIRO MAYO MORLA, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de fecha 30-3-1984, sobre Rescisión del contrato de concesión del Servicio de Cafetería del Hogar del Pensionista de Guardo (Palencia).—6.209-E (28279).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes



nes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.195.-PINESOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-1-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Barcelona, de 6-9-1984, sobre obligación de reintegro por la recurrente de cantidades a la Seguridad Social.-6.207-E (28276).

45.197.-FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-2-1985, sobre autorización a la empresa AESA, a suspender por periodo de treinta días naturales, a partir de 1-12-1984, las relaciones laborales con 4.992 trabajadores.-6.205-E (28274).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.172.-Don ANTONIO LAFUENTE RUBERTE, doña ESTHER LABORDA MARSAL e INDUSTRIAS LAFUENTE, SOCIEDAD ANONIMA (ILASA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 9-1-1985, sobre concesión de préstamo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1985.-El Secretario.-6.202-E (28271).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.192.-INSTITUTO DE ESTUDIOS NORTEAMERICANOS DE BARCELONA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre acta de liquidación número 289 de la Inspección de Trabajo de Barcelona.-6.197-E (28258).

45.202.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31-1-1985, sobre no concesión de cambio de actividad laboral.-6.198-E (28259).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en

relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

44.940.-CONSERVAS Y CONGELADOS RIOJA NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo, de fecha 14-7-1983, sobre sanción multa de 40.000 pesetas.-6.208-E (28277).

45.179.-Don TOMAS CAVIEDES SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), de fecha 11-3-1985, sobre adjudicación definitiva de fincas en el «Monte de Iscar» (Iscar-Valladolid).-6.199-E (28260).

45.186.-FUTURO 2000, SAL., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo del Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de fecha 29-6-1984, sobre resolución de los contratos de préstamos.-6.200-E (28261).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.198.-Don RESTITUTO SANCHEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 20-3-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del mismo Departamento, de fecha 30-10-1984, sobre ejecución de avales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Secretario.-6.201-E (28270).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.113.-Doña LUISA CASTRO NAJAR y 213 más, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-12-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de fecha 26 de junio de 1984, sobre complementos de Seguro de Desempleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1985.-El Secretario.-6.262-E (28570).

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a la que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.749/1985.-AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22-1-1985, contra resolución de la Dirección General de Aviación Civil de 5-9-1984, que comunicaba autorización para realizar vuelos no regulares en la temporada de invierno 1984-1985, bajo referencia 39/1447.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.393-E (19203).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.743.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retraso liquidación provisional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.531-E (19956).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.751.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia de fecha 22-2-1984, sobre reintegrar cantidades correspondientes a subvención del curso 1981-1982 y el anticipo del curso 1982-1983 al Patronato de Formación Profesional.-4.919-E (21790).

53.752.-NARCISO HERRERA GARCIA-HERAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre imposición de sanción de apercibimiento, por presuntas irregularidades cometidas en las operaciones preparatorias de vuelo, así como por no tener a bordo la preceptiva licencia.-4.917-E (21788).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.676.-Don LUCIANO ROSCH NADAL, Procurador en nombre de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar), de fecha 28-2-1985, sobre denegación abono indemnización de daños y perjuicios, solicitada por la Empresa «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», y como ampliación del recurso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.006-E (22262).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.755.-TRANSPORTES PESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión unificada a RENFE y FEVE U-388.-4.922-E (21793).

53.756.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ, Director del Colegio de EGB «Nuestra Señora de Begoña», en Coslada, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimación tácita por silencio administrativo sobre revocación concesión subvención para la gratuidad 100 por 100 de la Educación Básica en el curso 1983-1984 del Centro «Nuestra Señora de Begoña», en Coslada (Madrid).-4.918-E (21780).

53.757.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 12-1-1984, sobre denegar la solicitud de subvención para la gratuidad de la

Formación de Primer Grado en curso 1983-1984 del Centro «Nuestra Señora de Begoña», sito avenida Lisboa, bloque 7, de Coslada, y sin pagar el resto de la subvención de 1982-1983.-4.921-E (21792).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.759/1985.-REBAJAS DE ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 28 de febrero de 1985, que determina la ejecución de la suma de 1.189.173 pesetas, reclamada por «Millán Travel, Sociedad Anónima», con cargo a la fianza reglamentaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.920-E (21791).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección.

53.761.-Don ERNESTO PAEZ ESTESO, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo por tres meses.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.330-E (24270).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.766.-Don FERMIN VINAIXA CALLAU contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo por tres meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de abril de 1985.-El Secretario.-5.896-E (26919).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.762.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de intereses de demora de saldo de liquidación provisional de las obras de «Construcción de un Centro de EGB», de 8 unidades en Pozo Cañada (Albacete).-5.689-E (26079).

53.763.-PEFERSAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre revisión precios por «Construcción Colegio en Onil (Alicante).-5.688-E (26078).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.764.-Don ADOLFO MORALES VIÑANOVA, Procurador en nombre de doña Miriam Aljanati Benedetto, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación convalidación título odontólogo uruguayo por su equivalente español.-5.787-E (26603).

53.767.-Don JOSE ZAPATA GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 18-1-1985, por la que se autoriza a la Compañía Telefónica efectuar instalación en propiedad del señor Zapata en Vicar (Almería), carretera de Málaga, número 51, Paraje de Cabañuelas Altas.-5.790-E (26606).

53.769.-Don JUAN IGNACIO DE LA PEÑA CUADRADO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29-6-1984, sobre suspensión de empleo y sueldo y la devolución de una cantidad presuntamente percibida indebidamente.-5.791-E (26607).

53.770.-Don JUAN JOSE ZUAZO CRUZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre suspensión de empleo y sueldo.-5.792-E (26608).

53.771.-Don JUAN CARLOS COTO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que consiste en suspensión de sueldo y empleo y devolución de cantidad, presuntamente percibida indebidamente.-5.789-E (26605).

53.772.-AVIACION Y COMERCIO. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de 10.000 pesetas, en aplicación del artículo 158 de la Ley de Navegación Aérea.-5.788-E (26604).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a las que les han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.748.-Don ANGEL GARCIA DE JALON COMET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 13-2-1984, sobre denegación de título de Especialista en Bioquímica Clínica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Secretario.-6.348-E (29032).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que le ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.773.-Don MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión por un mes de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Secretario.-6.088-E (27721).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.753.-Don JAVIER ARANGUREN CASTRO, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre resolución del Patronato de Casas de Funcionarios.-6.089-E (27722).

53.760.-Don ANGEL VICENTE CARO DUARTE, contra resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia, sobre reconocer título especialista en Otorrinolaringología.-6.082-E (27715).

53.779.-Doña MARIA DEL CARMEN QUINTELA OZORES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23-10-1984, sobre denegación de la solicitud sobre concesión del título Médico especialista en Medicina Interna.-6.087-E (27720).

53.780.-Don FRANCISCO ALVAREZ AGUIN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de Título Especialista en Oftalmología.-6.083-E (27716).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.681.-Don JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23-10-1984, sobre denegación de solicitud Título de Médico Especialista en Otorrinolaringología.-6.085-E (27718).

53.777.-Doña MARIA DEL CARMEN LARROZA SUAREZ, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 22-2-1984, sobre sanción a Maria del Carmen Larroza.-6.084-E (27717).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID  
Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN CERVANTES FONSECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159 de 1985, contra el Ayuntamiento de Getafe, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones durante seis años.-4.190-E (18291).

Que por don MANUEL HIDALGO HUERTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 177 de 1985, contra acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se declaraba al recurrente, con efectos de 1 de enero de 1985, en situación de jubilación forzosa.-4.193-E (18294).

Que por don VALENTIN PICATOSTE PATINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 183 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de 31 de octubre de 1984 del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, limitando la compatibilidad concedida al recurrente que debe requerir autorización para la

realización de proyectos y demás trabajos profesionales.-4.194-E (18295).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LEOPOLD & CO. CHEM. PHARM. FABRIK se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 466.573 «Elolipid».-4.210-E (18311).

Que por LEOPOLD & CO. CHEM. PHARM. FABRIK ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 176 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 644.572 «Elo-Lipid».-4.211-E (18312).

Que por OSBORNE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 292 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 467.055 «Laborghini y Gráfico de Toro».-4.203-E (18304).

Que por GREOTE & HARTMAN, GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 294 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 467.906.-4.202-E (18303).

Que por HOLLISTER INCORPORATED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.027.928 «Hollister».-4.189-E (18290).

Que por INDUSTRIAS LACTEAS BENAVENTANAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 270 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.014.770.-4.188-E (18289).

Que por doña INES CARRASCO ESTEBAN Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.295 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acto administrativo del señor Director provincial de Educación y Ciencia de Madrid por el que se descuentan a los recurrentes diversos días de haberes, exceptuando el complemento familiar.-4.184-E (18285).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, a 5 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 657 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones sobre la resolución de 30 de abril de 1984, por la que se clasifican los puestos de dicha Dirección General.-4.182-E (18283).

Que por don JOSE IGNACIO VARGAS PINEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 991 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de que se dé curso legal al

contrato administrativo de colaboración temporal suscrito en octubre de 1982 y se le abonen las retribuciones devengadas como Profesor encargado de curso en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (cátedra de Física y Química).-4.183-E (18284).

Que por don CARLOS SANTIAGO MEZQUITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 11 de 1985, contra el Ministerio del Interior, sobre desestimación de las peticiones del recurrente solicitando sea escalafonado dentro del Cuerpo de la Policía Nacional y en el empleo de Teniente, en el puesto que le correspondía, dentro de los ascendidos en la 41 promoción del curso de ascenso a Teniente por antigüedad.-4.185-E (18286).

Que por ALFREDO ORIA DE RUEDA GONTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 25 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión por término de seis meses del ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.-4.187-E (18288).

Que por CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 274 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de «Servicios Auxiliares de la Industria, S. A.», del modelo industrial número 101.314 por una botella.-4.186-E (18287).

Que por don GONZALO SANCHEZ DEL CURA Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 276 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria para pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-4.180-E (18281).

Que por don EUGENIO VEGA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 511 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento y abono al recurrente del incentivo de especial cualificación de Operador de Consola desde el 22 de febrero de 1980 hasta julio de 1983.-4.181-E (18282).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CESAR J. M. BELANDIA RUIZ ZORRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37 de 1985, contra el Ministerio Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre incorporación del observatorio meteorológico a la base aérea de Matacán, en Salamanca.-4.285-E (18577).

Que por don MANUEL BERNARDO RAMOS BOYERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso a las pruebas de idoneidad de Profesores titulares de Universidad.-4.284-E (18576).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don IFIGENIO GIL CHAMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 697 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre resolución dictada el 10 de mayo de 1984 por la que se declara incompatible el desempeño del puesto de ATS del Insalud con el desempeño administrativo en la Dirección General de la Inspección de Consumo como Jefe de Negociado.-4.421-E (19231).

Que por don JUAN OTERO CASTELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.417 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión del recurrente a las pruebas de idoneidad para Profesor titular de Universidad.-4.415-E (19225).

Que por KIMBERLU-CLARK CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 1.008.989 «Spuncare» y 1.009.004 «Spunguard».-4.414-E (19224).

Que por doña MARIA DEL PILAR SOLIS VILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 27 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre exclusión del fondo especial de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado por resolución de la Junta de Gobierno de fecha 4 de marzo de 1982.-4.413-E (19223).

Que por don VICENTE SANZ CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 43 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre exclusión del recurrente para tomar parte en el curso de capacitación para acceso a la Escala de Mando del Cuerpo Superior de Policía en turno de antigüedad.-4.412-E (19222).

Que por don JOSE RAMON CHANTADA ACOSTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre inadmisión a las pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad.-4.411-E (19221).

Que por don MARIANO GARCIA CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55 de 1985, contra el Ministerio de Cultura sobre denegación de compatibilidad entre su puesto de Profesor del INEF y su trabajo en el sector privado.-4.410-E (19220).

Que por doña MARIA JOSE MEIZOSO COYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 57 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre no admisión de la recurrente a las pruebas de idoneidad para Profesor titular de Universidad.-4.408-E (19218).

Que por don JOSE MARIA FERNANDEZ PASTRANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución del Subsecretario de 11-1-1984 concediendo la compatibilidad a los recurrentes entre su trabajo en la Seguridad Social y de Profesores adjuntos de Universidad, condicionada a la aplicación de los descuentos en las retribuciones de los mismos por aplicación del artículo 12 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre.-4.409-E (19219).

Que por don JOSE ANTONIO SANZ DE QUESADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 63 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre desestimación tácita de la integración en la Administración del Estado como Profesor de la Escuela de Formación Profesional Náutico Pesquera de El Ferrol.-4.407-E (19217).

Que por don CARLOS SANCHEZ PAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de compatibilidad entre su puesto de Observador de Meteorología en San Sebastián y su actividad en el sector privado.-4.406-E (19216).

Que por don MIGUEL CASTRO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 73 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre que se aplique al recurrente en sus haberes el coeficiente 3,6 como Funcionario de la Junta de Energía Nuclear.-4.405-E (19215).

Que por doña MATILDE FAURA CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 296 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre incompatibilidad de funciones como Médico adjunto del «Gran Hospital de Madrid» y Médico dependiente de la Biblioteca Nacional.-4.404-E (19214).

Que por GLAXO OPERATIONS UK LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.030.473 (8) «Fareab».-4.403-E (19213).

Que por BIMBO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 306 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Panrico, S. A.», de la marca número 1.011.280 «Tostycas».-4.402-E (19212).

Que por COLON ORGANIZACION TECNICA DE PUBLICIDAD, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 308 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del nombre comercial número 98.007.-4.401-E (19211).

Que por don CARLOS GERMAN HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.137 de 1985, contra la Dirección General de la Policía por la que se sanciona al recurrente con la pérdida de cinco días de haberes, excepto la ayuda familiar, por considerarlo responsable de una falta grave.-4.420-E (19230).

Que por don ATANASIO GONZALEZ PASTRANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.143 de 1984, contra sanción de pérdida de siete días de haberes, excepto la ayuda familiar, por presunto autor de una falta grave.-4.419-E (19229).

Que por don JOSE LUIS SANCHEZ DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.393 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre reclamación por atrasos de grado e incentivo de Cuerpo por cuantía de 240.059 pesetas.-4.418-E (19228).

Que por don ANTONIO CAMACHO TRUJILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.395 de 1985, contra el Ministerio de Cultura y Deportes sobre Circular del Patronato de casas para funcionarios de ese Ministerio de 12-6-1984 y contra la denegación tácita de recurso de alzada interpuesto.-4.417-E (19227).

Que por doña JOSEFA AMAYA ARRIENTA HERVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.403 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad en concepto de diferencia por retribuciones básicas en el periodo de tiempo 1-10-1978 y 30-9-1983, en que fue Profesora, interina en los Institutos de Bachillerato de Estella y Benjamin de Tudela y Profesora agregada en Prácticas en Lodosa en el Instituto «Pablo Sarasate», de Lodosa, del 1-10-1982 al 30-9-1983.-4.416-E (19226).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TEXTIL ARCOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 45 de 1985, contra acuerdo del Registro

de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 992.559.-4.400-E (19210).

Que por doña ELENA FERNANDEZ MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105 de 1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, sobre resolución dictada por el Director general del Instituto Nacional de Empleo para que desalojara el recurrente el local ocupado en el Instituto Politécnico «Virgen de la Paloma», en el plazo inexcusable de un mes.-4.422-E (19232).

Que por MANUFACTURAS MEDICAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 256 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad del modelo de utilidad número 231.608.-4.399-E (19209).

Que por doña ANGELES SORIA MOHINELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 300 de 1985, contra acuerdo del Ministerio del Interior sobre incompatibilidad de funciones.-4.397-E (19207).

Que por doña ANGELES SORIA MOHINELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 302 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno (MUFACE), denegando a la recurrente la prestación de jubilación.-4.398-E (19208).

Que por don JORGE JUAN GARCIA SEDANE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 316 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad.-4.396-E (19206).

Que por don JOSE ANTONIO GARCIA-BARO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 318 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesores titulares de Universidad.-4.423-E (19233).

Que por don LUIS ALBAJAR MOLERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesor titular de Universidad.-4.424-E (19234).

Que por doña DOLORES PIQUER SERRER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 326 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre pensión de jubilación forzosa por edad.-4.425-A (19235).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DAVID HERRERO LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101 de 1985, contra el Ministerio de Justicia sobre la exclusión del recurrente a participar en el concurso de registros número 201.-4.794-E (20953).

Que por COMERCIAL CEN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro del modelo industrial número 102.230.-4.798-E (20957).

Que por doña EMILIA FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 340 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para el acceso a las categorías de Profesor titular de Universidad.-4.796-E (20955).

Que por don ANTONIO SAINZ DE LA VICUNA BARROSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incompatibilidad en el ejercicio privado de la Abogacía y la actividad principal como Abogado del Estado.-4.790-E (20949).

Que por don FRANCISCO GARCIA VILLEGAS y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 342 de 1985, contra acuerdo del señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid sancionando a los recurrentes con amonestación escrita.-4.799-E (20958).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, a 20 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO ARENILLA DE LOS BUEIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resoluciones dictadas por el ilustrísimo Subsecretario de Economía y Hacienda del 12 de septiembre de 1984, en virtud de los cuales se declaraba la incompatibilidad del puesto de trabajo como funcionario y el de Secretario del Consejo de Administración de la Entidad «EDS. Bedaux, Sociedad Anónima».-4.795-E (20954).

Que por don LEOPOLDO OJEDA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 309 de 1985, contra Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre incompatibilidades como empleado de la UNELCO (Las Palmas), dependiente de la Dirección General de Aviación Civil.-4.797-E (20956).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE PEDRO GONZALEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.471 de 1981, contra el Ministerio de Justicia sobre desestimación de la pretensión del recurrente de su incorporación al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, al amparo del Real Decreto-ley 44/1978, de 21 de diciembre.-4.926-E (21797).

Que por SOCIETE ANONIME DE L'USINE AUNION MANIBA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 336 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 468.183 «Maniba».-4.924-E (21795).

Que por THE BOOTS COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 344 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimando el recurso de reposición interpuesto por «The Procter and Gamble Company» contra resolución de denegación de la marca número 1.006.863 (5).-4.925-E (21796).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 25 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE CLEMENTE NARANJO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 35 de 1985, contra Jefatura Superior de Policía, sobre traslado de la Comisaría de Barajas a la de Chamberí.-5.524-E (25377).

Que por don CARLOS BARAHONA ACEVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51 de 1985, contra Dirección General de la Policía, sobre la admisión a realizar la fase de presente del curso de aptitud a Teniente de la Policía Nacional.-5.523-E (25376).

Que por TETRAWERKE DR. RER. NAT. ULTICH BAENSCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 258 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.018.647 «Mikromin».-5.519-E (25372).

Que por FERNANDO A. DE TERRY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 346 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a la Empresa «Seven Palms Company Ltd.», del registro de la marca número 1.003.252 «Sambario».-5.526-E (25379).

Que por SOCIETE DES PRODUITS DU MAIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 350 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición formalizado por «Distribuidora Mallorquina de Alimentación, Sociedad Anónima», contra denegación de la marca número 1.001.482.-5.528-E (25381).

Que por PRODUCTOS EMPRESAS METALURGICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 352 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo industrial número 101.746.-5.521-E (25374).

Que por don CARLOS SERVERT GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 354 de 1985, contra acuerdo de la Caja Postal de Ahorros sobre circular de 12 de septiembre de 1983, sobre régimen de adscripción de puestos de trabajo a los distintos Cuerpos que integran la plantilla de la Caja Postal de Ahorros.-5.525-E (25378).

Que por CAJA DE AHORROS DE TORRENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 366 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.005.211.-5.520-E (25373).

Que por CAJA DE AHORROS DE TORRENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 368 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.005.212.-5.536-E (25389).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, a 26 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL ANGEL GARCIA GAMONAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 164 de 1985, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre retribución por el concepto de grado de carrera.-5.416-E (24902).

Que por don FEDERICO GARCIA ERVITI y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 190 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre



denegación de prórroga de contrato administrativo.-5.414-E (24900).

Que por THE DOW CHEMICAL COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 490 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.008.951.-5.420-E (24906).

Que por McDONALD'S CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 492 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de la marca número 1.025.323 «McNuggets».-5.418-E (24904).

Que por don JUAN ANSALDO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 494 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-5.419-E (24905).

Que por don TOMAS FRUTOS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 496 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Cultura sobre incompatibilidad de funciones del recurrente.-5.417-E (24903).

Que por don JUAN PEREZ JARILLO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 966 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de dietas por haber prestado servicios en El Escorial en el Servicio de Informática.-5.415-E (24901).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 8 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA PILAR ABELLO ULLOA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 504 de 1985, contra acuerdo de la Universidad Autónoma de Madrid, rechazando el proyecto de Estatutos de dicha Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.516-E (25369).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX MUÑOZ COSIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 518 de 1985, contra acuerdo del señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sancionando al recurrente con suspensión por tres años de funciones.-5.518-E (25371).

Que por doña CARMEN BAHAMONDE PEREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 520 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre detención a los recurrentes de un día de haber por cada día de huelga.-5.517-E (25370).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIETE MARIE BRIZARD & ROGER INT., SOCIEDAD ANONIMA, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 282 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 465.019 «Mint's».-5.421-E (24907).

Que por don VICENTE HONORATO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 500 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre denegación de asistencia sanitaria al recurrente.-5.423-E (24909).

Que por don WALTER VON SIERAKOSKI GERNT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 506 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas números 1.010.547 y 1.010.548.-5.422-E (24908).

Que por don JUAN MILAN AMO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 510 de 1985, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado, convocando plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Cuerpo de la Policía Nacional.-5.424-E (24910).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 10 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS ANTONIO GARCIA AYALA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 223 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre el reconocimiento de categoría de Inspector de primera clase.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.897-E (26920).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN ANTONIO MORA MERIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.285 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión del recurrente a las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, Área de Psicología Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.315-E (25368).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña LEOCRACIA CANO PEÑARANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 532 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión a la recurrente de pensión extraordinaria de viudedad de su esposo don Emeterio Hernández Sancho.-5.898-E (26921).

Que por don ANTONIO MANUEL RUIZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 534 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía denegando la solicitud de ser convocado a realizar el curso de ascenso al empleo de Coman-

dante del Cuerpo de la Policía Nacional.-5.902-E (26925).

Que por don GREGORIO LAMADRID FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 536 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre desestimación del recurso de reposición promovido por don Sebastián Gutiérrez Díaz, interpuesto contra la concesión del modelo industrial número 102.488.-5.899-E (26922).

Que por don JOSE MILARA SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538 de 1985, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre abono de atrasos.-5.903-E (26926).

Que por don SEVERIANO ROMERO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 540 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre ascenso al empleo de Comandante del Cuerpo de la Policía Nacional.-5.905-E (26928).

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 542 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.025.040, «Galatzo», a «Comercial West, Sociedad Anónima».-5.900-E (26923).

Que por don ANTONIO SANCHEZ TORRICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 546 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil, fijando el número de puestos de trabajo a incentivar en el Cuerpo de la Guardia Civil.-5.901-E (26924).

Que por doña MARIA ELENA GARCIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 550 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, adscribiendo forzosamente a la recurrente a la Secretaria particular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-5.904-E (26927).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

UNILEVER N.V. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la patente de invención número 496.425 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 152/84.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.326-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:



**ADOLFO ACEDO JUNQUERA** y otros contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, por los que se fijó el justiprecio a los pisos correspondientes a la finca número 31 de la calle Vinaroz. A este pleito le ha correspondido el número 483/84.-4.356-E (18945).

**AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.013.050 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 132 de 1985.-4.321-E (18909).

**INMOBILIARIA NORTE SUR, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada ante la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y ante el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, el 29-2-84, habiendo sido denunciada la mora en 23-11. Pleito al que ha correspondido el número 136 de 1985.-4.322-E (18910).

**BIOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.013.298 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 137 de 1985.-4.323-E (18911).

**MANUEL BERNALDO RUSINOL** contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.000.388 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 138 de 1985.-4.324-E (18912).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1985.-El Secretario.

**Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo**

*Edictos*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **FRANCISCA VEGA QUIBEN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.604 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 11-7-1984, por el que se deniega el recurso de alzada contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid. Empresa «Nugalca, Sociedad Anónima».-3.744-E (15433).

Que por **HIPOTECAS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA (HINVISA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 263 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16-2-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-10-1983, sobre denegación de la marca española 1.015.650 «Hipotecas e Inversiones, Sociedad Anónima» (HINVISA).-3.741-E (15430).

Que por **EL CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 275 de 1985, contra la presunta denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con fecha 22-10-1984 y contra la resolución de fecha 25-9-1984, dictada por el Jefe Provincial de Comercio Interior de Madrid, sobre sanción de multa recaída en el expediente J. P.

28/995/1983-B por venta a precio abusivo de carne.-3.739-E (15428).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JULIAN ALIA ALIA** y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 349/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en escrito de fecha 4-12-1984 ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 12-11-1984, recaída en el expediente 84/1984 CB/MCH.-4.867-E (21515).

Que por **TELEFONIA Y ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 351/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-12-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-9-1984. Acta de infracción número 1.878/1984. Recurso 4.211/1984-RL-4.868-E (21516).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **SOCIEDAD KOCH, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 325 de 1985, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de noviembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de agosto de 1983, denegando la marca número 1.018.895 «Nogalaco» (clase 29).-4.863-E (21511).

Que por don **ANDRE DE GOURDON SHAM** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 333 de 1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 18 de octubre de 1984, publicada el día 1 de enero de 1985, sobre concesión de la marca número 1.014.349.-4.864-E (21512).

Que por **HERALDO DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 334 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 1 de marzo de 1984 contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de noviembre de 1983, sobre denegación de la marca número 1.012.189, denominada «El Herald».-4.865-E (21513).

Que por **KANFORT AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 340 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 7 de marzo de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de diciembre de 1983, sobre denegación de la solicitud de ampliación del registro de la marca número 279.006 «Fantástico».-4.866-E (21514).

Que por **FERNANDO A. TERRY, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 352 de 1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de noviembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo organismo, de fecha 20 de julio de 1983, sobre denegación del registro de la marca número 1.015.551, denominada «Rum-coco».-4.869-E (21517).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 346 de 1985, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el demandante contra la resolución del Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid, de fecha 7 de noviembre de 1984, sobre la multa impuesta al recurrente de 100.000 pesetas a resultados del expediente sancionador número 28/734/84-B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 13 de marzo de 1985.El Presidente. El Secretario.-4.466-E (19542).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **PURIFICACION ESCUDERO ALBILLOS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 336 de 1985, contra la denegación presunta de la Dirección General de la Policía, de la solicitud formulada el 15 de enero de 1985, que pedía se le reconociese el derecho a percibir actualizada la prestación de viudedad, en virtud de que su esposo, don Nicanor Marcos Mate, como Funcionario del Cuerpo Superior de Policía, falleció, ejerciendo el cargo de Inspector de 2.ª clase en Barcelona, el día 11 de junio de 1944.-4.357-E (18946).

Que por don **DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 345 de 1985, contra la actuación de la Administración en lo relacionado al examen de la asignatura de Equipamientos e Instalaciones Deportivas, que el recurrente viene realizando en el INEF, que impugna acta de examen y recusa a un Profesor, don Fernando Barcenilla Nieto, en escrito de fecha 13 y 14 de noviembre de 1984, por indefensión, que afecta a su dignidad personal y profesional.-4.358-E (18947).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 13 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-4.358-E (18947).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **ANDREA ALVAREZ ARAGON** y otros 49 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 353 de 1985, contra la resolución dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 10 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso

de alzada interpuesto por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de este Instituto en Madrid. Registro de salida 00683, de 10 de enero de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.467-E (19543).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ASUNCION DOMINGUEZ OCAÑA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 360 de 1985, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del ilustrísimo señor Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de Madrid, de la solicitud cursada por los recurrentes, en fecha 15 de febrero de 1985, por la que se pedía la anulación de todo lo actuado, en aplicación de la instrucción provisional del citado Ministerio, de 28 de noviembre de 1984, en materia de selección de Profesores-Licenciados en Educación Física, para cubrir interinamente las plazas a que se refieren los Reales Decretos 1876/1984 y 1877/1984, de 10 de octubre de 1984, por lo que se descalificó a los recurrentes de la referida selección por el mero hecho de haber obtenido la licenciatura con posterioridad al día 5 de abril de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—4.650-E (20280).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN OZORES ZONO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 257 de 1985, contra la resolución de la Dirección General de la Policía de 22 de enero de 1985, que impone sanción de diez días de suspensión firme de funciones, por considerar al recurrente responsable en concepto de autor de falta grave, prevista en el número 4 del artículo 208 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 15 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—4.465-E (19541).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS VAZQUEZ BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 327 de 1985, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, con fecha 12 de septiembre de 1984, por la que se deniega la solicitud de ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria: s/referencia 1.ª Útiles, número 81.139; 11-4, número 2, 06420.—5.247-E (23674).

Que por COSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 356 de 1985, contra resolución desestimatoria, por silencio administrativo, en el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 20 de febrero de 1984, en el expediente 28/0922/83-A y 28/0766/83-B, de la Jefatura de Comercio Interior de Madrid, sobre multa de 50.000 pesetas

por estimar que había cometido una infracción administrativa.—5.244-E (23671).

Que por CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 357 de 1985, contra resolución desestimatoria, por silencio administrativo, en el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 29 de febrero de 1984, en el expediente 28/922/82-B, acumulado al 28/036/82-C, de la Jefatura de Comercio Interior de Madrid, y 696/83, del Registro General, sobre multa de 60.000 pesetas, por estimar que había cometido una infracción en materia de disciplina de mercado.—5.243-E (23670).

Que por LA AMUEBLADORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 373/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 6 de septiembre de 1984. Expediente 4.206/1984-RL. Acta de infracción número 716/1984. Registros de salida números 253 y 543.—5.240-E (23667).

Que por doña MARIA DE LAS MERCEDES GIL HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 374/1985, contra acuerdo desestimatorio de recurso de reposición del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 10 de enero de 1985, confirmando el acuerdo de la Sala de Gobierno, de fecha 3 de octubre de 1984; s/referencia Secretaría, número 1.941, de fecha 22 de noviembre de 1984; 4.º 332/1984, número 33.—5.238-E (23665).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN FAUSTE GUIRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 329 de 1985, contra la resolución dictada por el Presidente de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, de fecha 9 de mayo de 1983, desestimatoria del recurso sobre calificaciones del 6 de abril de 1983, y contra la cual se interpuso recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa, con fecha 5 de diciembre de 1983, no habiendo recaído resolución sobre este último y denunciada la mora el 28 de junio de 1984; s/referencia JL-9, CD/ar, número 3.671, escrito 11, número 12.460, de 22 de junio de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.246-E (23673).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE RAMON GARCIA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 362 de 1985, contra la Mutualidad Nacional de Funcionarios (MUFACE), por haberle sido denegado el recurso de reposición ante esa Entidad y el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno sobre el derecho al percibo de pensiones de jubilación del Fondo Especial.—5.242-E (23669).

Que por don ANTONIO GOMEZ JIMENEZ-PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 369 de 1985, contra remuneración a la persona encargada del Gran Invalído.—5.241-E (23668).

Que por CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA (CARCESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 378/1985, contra la resolución desestimatoria, por silencio administrativo, en el recurso de alzada interpuesto por el demandante contra resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el consumo, de 20 de febrero de 1984, en el expediente 427/1982, de la Jefatura de Comercio Interior de Madrid, y 704/1983, del Registro General, recurso que se estableció ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de 14 de marzo de 1984, sobre la multa de 100.000 pesetas impuesta por una infracción administrativa en materia de disciplina de mercado.—5.239-E (23666).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL SAINZ-PARDO TOCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 370 de 1985, contra el acto del Ministerio de Cultura por el que se le reduce a partir de la nómina correspondiente al mes de enero de 1985, el líquido a percibir como Funcionario del citado Ministerio de 119.215 pesetas a 52.837 pesetas, sin que haya mediado resolución expresa alguna.—4.793-E (20952).

Que por doña MAGDALENA CAMPOY GRIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1985, contra la actuación del Ayuntamiento de Uceda, consistente en la desestimación tácita de la petición, de fecha 1 de febrero de 1985, solicitando se la reintegrara de inmediato a su puesto de trabajo de Secretaría del mismo, abonándosele todas las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden desde la fecha de incoación del expediente disciplinario.—4.792-E (20951).

Que por don MANUEL FIGUEROA OLIVEIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 375 de 1985, contra la resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo, de 17 de febrero de 1985, que resuelve desestimar el recurso de reposición, declarando incompatible su puesto de trabajo de Pediatra de Zona del Insalud con la de Médico, conminando a la autoridad competente a que si el recurrente no opta en el plazo de treinta días, será objeto de un expediente por falta muy grave.—4.791-E (20950).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 20 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ALMENDRO PADILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 342 de 1985, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, sobre la solicitud de expedición del título de Medicina Familiar y Comunitaria, hecha por el recurrente, habiendo denunciado la mora en 30 de

mayo de 1984, sin haber recibido resolución alguna.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—5.245-E (23672).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don AGUSTIN LINAN CORROCHANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 162 de 1985, contra resolución, por silencio administrativo, de la Comisión Provincial del FGS, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 16 de octubre de 1984, que denegaba la petición formulada para percibir los salarios e indemnizaciones fijados por la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid.—5.332-E (24272).

Que por don HIPOLITO CARLOS GARCIA BERMEJO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 198 de 1985, contra resolución de la Comisión Provincial del FGS de Madrid de 25 de junio de 1984 y contra resolución negativa tácita de la sentencia general del FGS.—5.333-E (24273).

Que por don ALVARO PEREZ BOFILL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 216 de 1985, contra resolución de la sentencia general del FGS, que desestima, por silencio administrativo, el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 4 de junio de 1984.—5.334-E (24274).

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 377/1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 15 de marzo de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de noviembre de 1983, denegando la marca internacional número 468.188 «Pedi-Med».—5.335-E (24275).

Que por L'OREAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 382/1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «BOP», de fecha 16 de febrero de 1984 (página 1.047), denegando protección en España a la marca internacional número 468.507, consistente en la denominación «Frequence».—5.336-E (24276).

Que por don MANUEL MONTOYA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 383/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, de fecha 16 de enero de 1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 23 de octubre de 1984, por la que se denegaba el ascenso a Capitán de Infantería de Marina de la Escala de Complemento del recurrente. Expediente varios, número 75-M; s/referencia, escrito del Departamento de Personal U.1, número 1.776.—5.337-E (24277).

Que por LA PROVINCIAL PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA, en anagrama PROVIPAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 387/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 21 de diciembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23 de enero de 1984. Expediente 1.250/1984. Acta de obstrucción

número 357/1984, de fecha 23 de enero de 1984. GCA/cvr. Registro de salida número 2.651.—5.338-E (24278).

Que por LA PROVINCIAL PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA, en anagrama PROVIPAN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 388/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito, de fecha 17 de octubre de 1984, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 18 de octubre de 1984. Acta de infracción número 356/1984, de fecha 23 de enero de 1984.—5.339-E (24279).

Que por EL ENEBRO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 391/1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de noviembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo organismo, de fecha 5 de septiembre de 1983, denegando la marca número 1.021.524 (gráfico).—5.340-E (24280).

Que por KARL THOMAE GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 392/1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de marzo de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de noviembre de 1983, sobre concesión del registro marca número 1.013.296 «Camucob».—5.341-E (24281).

Que por doña MARIA MERCEDES MAZA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 396/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico de la Seguridad Social, de fecha 17 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 31 de octubre de 1984; s/referencia 050824.—5.342-E (24282).

Que por don JOSE MARIA RAMIREZ AGULLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 400/1985, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21 de diciembre de 1984, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fechas 7 de agosto de 1984 y 14 de agosto de 1984. Expedientes 1.614/1984 y 1.668, 1.669, 1.670 y 1.671/1984. Actas de liquidación números 3.219, 3.220, 3.221, 3.222 y 3.223/1984, de fecha 10 de abril de 1984.—5.343-E (24283).

Lo que se publica a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de marzo de 1985.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RODRIGO VALERO NISIMBLAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 344 de 1985, contra acuerdo denegatorio de concesión de prórroga de segunda clase, por estudios, dictado por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas 112, de la Primera Región Militar, 1.ª Sección de EM, de Capitanía General, de fecha 4 de febrero de 1985. Código: CV/mce, 11.342-AR/1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.248-E (23675).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JUANA DUEÑAS DEL BARRIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 326 de 1985, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17-12-1984 denegando diferencias de salarios aprobados.—5.250-E (23677).

Que por don SALVADOR PARTIDA TRELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 313 de 1985, contra resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 9-7-1984 en expediente 2.593/1984.—5.249-E (23676).

Que por don FERNANDO SANCHEZ DUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 343 de 1985, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 24-1-1985 (expediente 3.254/1983-2), que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 13-1-1984. Empresa «Adelino Cirilo Blanco».—5.235-E (23662).

Que por don FRANCISCO CID ESCOBAR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 364 de 1985, contra resolución del Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 16-7-1984, y contra la resolución denegativa por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la misma el 19-10-1984. Expediente 2.862/1984. Empresa «Didos Publicidad, Sociedad Anónima».—5.236-E (23663).

Que por don ENRIQUE DEL VAL GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 365 de 1985, contra resolución del Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 20-8-1984, y contra resolución denegativa por silencio administrativo interpuesto en recurso de alzada el 19-10-1984. Expediente 2.751-1984. Empresa «Economía del Hogar, Sociedad Anónima».—5.237-E (23664).

Que por don ANTONIO LOPEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 412/1985, contra resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, por la que se desestimó el recurso de alzada, de fecha 29-10-1984, presentado por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo. Acta de liquidación número 409/1984-I. Expediente I-144/1984.—5.259-E (23686).

Que por don ANTONIO LOPEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 413/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, por la que se desestimó el recurso de alzada, de fecha 29-10-1984, presentado por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo. Acta de infracción número 402/1984-I. Expediente 267/1984.—5.260-E (23687).

Que por don ANTONIO LOPEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 414/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, por la que se desestimó el recurso de alzada, de fecha 29-10-1984, presentado por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo en expediente L-143/1984. Acta de liquidación número 369/1984-I.—5.261-E (23688).

Que por la Entidad mercantil ODEL-LUX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 415/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico

y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21-12-1984, en el expediente 1.165/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-5-1984, en el expediente 33/1984, denegatoria del escrito de Descargos formulado contra el acta de liquidación de cuotas número 08610/1983, de fecha 15-12-1983. 5.262-E (23689).

Que por ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 416/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21-12-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Expediente 1.398/1984. Acta de liquidación número 8.905/1983, de fecha 23-12-1983, VL/mcp.-5.263-E (23690).

Que por don ANTONIO FEITO ODRIOZOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 417/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 14-1-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente en el escrito de fecha 30-10-1984, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social recaída en acta de infracción número 1.551/1984. Expediente 4.208/1984-RL. Registro de salida número 254.-5.226-E (23654).

Que por AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 420/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social en el expediente 1.400/1984, de fecha 1-2-1985, por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto contra la resolución 193/1984 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-4-1984. Acta de liquidación número 1.124/1984, de fecha 6-2-1984.-5.225-E (23653).

Que por LA PANIFICACION MATRITENSE. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 425/1985, contra resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-1-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 13-9-1984. Acta de infracción número 3.077/1984. Expediente 4.492/1984 RL.-5.224-E (23652).

Que por LA PROVINCIAL PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA (PROVIPAN, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 426/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en escrito de fecha 8-11-1984, ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 9-10-1984. Expediente 186/1984. Acta de liquidación número 619/1984.-5.223-E (23651).

Que por LA PROVINCIAL PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA (PROVIPAN, S. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 427/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el 8-11-1984, ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 9-10-1984. Expediente 187/1984. Acta de liquidación número 618/1984. Registro de salida 2.333.-5.222-E (23650).

Que por don FRANCISCO JUAN DE DIOS CASTRO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 430/1985, contra resolución adoptada por el exce-

lentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, de fecha 15-1-1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución 430/60276/1984 («Diario Oficial» número 179), por la que se disponía pase a la situación de «ajena al servicio activo» el recurrente.-5.221-E (23649).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO PEREIRA COUTINHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 393 de 1985, contra resolución del Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de 7-3-1985, que acuerda la suspensión de actividades y cierre por seis meses del bar «La Patata».-4.927-E (21798).

Que por don SENEN CASTRO PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 394 de 1985, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local de 27-2-1985, por el que se decreta, como medida aneja al procedimiento disciplinario que le ha sido incoado al recurrente como Depositario del Ayuntamiento de Majadahonda, la suspensión preventiva del mismo, con derecho en tal situación a los dos tercios del sueldo mientras no quebrante el deber de residencia.-4.928-E (21799).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN SAN BRUNO CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 421 de 1985, contra Resolución de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia que desestima la petición de fecha 1-3-1985, por la que se pedía la anulación de todo lo actuado en materia de selección de Profesores-Licenciados en Educación Física para cubrir interinamente las plazas a que se refieren los Reales Decretos 1876/1984 y 1877/1984 de 10-10, y se descalifica a la recurrente por el mero hecho de haber obtenido la licenciatura con posterioridad al 5-4-1984.-5.200-E (23395).

Que por don MARIANO MEDINA ISABEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 422 de 1985, contra resolución del Subsecretario del Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 6-3-1985, por la que se declara al recurrente en situación de excedencia voluntaria en el puesto que como funcionario de carrera desempeña en el Instituto Nacional de Meteorología, del citado Departamento ministerial.-5.201-E (23396).

Que por don FERNANDO MEDINA ISABEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 423 de 1985, contra resolución del Subsecretario del Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 6-3-1985, que declara al recurrente en situación de excedencia voluntaria en el puesto que como funcionario de carrera viene desempeñando en el Instituto Nacional de Meteorología, del citado Departamento ministerial.-5.202-E (23397).

Que por doña M.<sup>a</sup> PILAR SANJURJO CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 424 de 1985, contra resolución del Subsecretario del Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 6-3-1985, que declara a la recurrente en situación de excedencia voluntaria en el puesto que como funcionaria de carrera viene desempeñando en el Instituto Nacional de Meteorología, del citado Departamento ministerial.-5.203-E (23398).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALEJANDRO TOME ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.730 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31 de julio de 1984, por la que se confirma la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23 de enero de 1984. Expediente 604/1984. Acta de infracción número 266/1982, de fecha 8 de marzo de 1982.-5.228-E (23656).

Que por don ALEJANDRO TOME ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.731 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 29 de junio de 1984, por la que se acordó la confirmación de la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 29 de agosto de 1983. Expediente 1.037/1984. Acta de liquidación número 2.993/1982, de fecha 7 de junio de 1982.-5.227-E (23655).

Que por doña MERCEDES CANO BENJUMEA y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 423/1985, contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del MOPU, de 26 de diciembre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada y contra la resolución que le dio origen, de la Delegación Provincial del MOPU de Madrid, de 5 de junio de 1984, sobre el sobreesimiento y archivo de la denuncia administrativa interpuesta por las recurrentes el 27 de junio de 1983, contra doña Carmen Cañizares Martínez.-5.258-E (23685).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL NOVAS CAAMAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 429 de 1985, contra el Decreto de 1-3-1985 del Director General de la Policía, que acuerda suspender provisionalmente de funciones, derechos y prerrogativas anejas a la condición de funcionario, así como la recogida de los distintivos del cargo y armas que obran en poder del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-5.204-E (23399).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL TORRES TIRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.920 de 1984, contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura de reclamación por daños y perjuicios formulada con fecha de 18 de julio de 1984 por el recurrente.-5.540-E (25393).

Que por don JUAN EMILIO AVILLEIRA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 355 de 1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 19 de julio de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria; s/referencia 11-4, número 15-A 6-16, 05499, sección IRS, Negociado primero, número 88. Registro general 79979.-5.542-E (25395).

Que por don MAURICIO RIVERA SELLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 379 de 1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General de División, Subdirector general del Cuerpo, de fecha 7 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil; s/referencia VPG/bm, número 367. Negociado primero, número 513.-5.539-E (25392).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid a 1 de abril de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICENTE ANDRES DE CABO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 398 de 1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 5 de octubre de 1984, denegando la solicitud, dando opción al interesado a llevar a cabo el recurso de reposición cursado con fecha 2 de noviembre de 1984, por el que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente y se confirmó la resolución recurrida; s/referencia, 11-4, número 3,06733. Sección Ascensos, número 768. Negociado Segundo. Expediente 22.506.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de abril de 1985.-El Secretario.-5.609-E (25781).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MUTUALISTAS DE LA MUTUALIDAD DE LA PREVISIÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 406 de 1985, contra las resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 22 de enero de 1985, por las que se resuelven los recursos interpuestos contra los actos administrativos por los que se dispuso la integración de los colectivos y pasivos de la Mutualidad de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 2 de abril de 1985.-El Secretario.-5.541-E (25394).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BURBERRYS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 137 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 27 de enero de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 28 de octubre de 1983, sobre concesión del Dibujo Industrial 17.138.-5.617-E (25789).

Que por don GIORGIO ARMANI, SpA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 164 de 1985, contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 3 de mayo de 1983, sobre denegación parcial de la concesión de la marca 463.816 «GA» y diseño.-5.618-E (25790).

Que por HERO CONSERVEN LENZBURG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169 de 1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 24 de septiembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de junio de 1983, sobre concesión de la marca 1.007.571 «Herre», con gráfico, clase 29.-5.619-E (25791).

Que por OXFORD INDUSTRIES, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 189 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1 de febrero de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de noviembre de 1983, sobre denegación del registro de la marca 1.015.279 «Merona».-5.610-E (25782).

Que por FLACHGLAS AG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 217 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 10 de febrero de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de octubre de 1983, sobre denegación en las clases 1, 7, 9, 17, 19 y 20 del registro de marca internacional número 467.273 «Durodet».-5.611-E (25783).

Que por MITA INDUSTRIAL CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 219 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 10 de febrero de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de noviembre de 1983, sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 1.010.059 «Mita» (gráfica).-5.612-E (25784).

Que por SOCIETE ANONYME, DBA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 262 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de febrero de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de noviembre de 1983, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 467.611 «Isovac».-5.613-E (25785).

Que por GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 264 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 16 de febrero de 1984 contra los acuerdos dictados por el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a Grupo de Empresas Españolas, Sociedad Anónima, de los registros de marca números 1.020.119 y 1.020.120 GEE y gráfico.-5.614-E (25786).

Que por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 272/1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1 de marzo de 1984 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «BOPI» el 1 de enero de 1984, sobre denegación de la concesión de la marca número 1.018.452 «Ketomax», en clase primera.-5.615-E (25787).

Que por don ALBERTO-CULVER COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 274 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 1 de marzo de 1984 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de noviembre de 1983, sobre denegación de la marca número 506.374.-5.616-E (25788).

Que por LEVER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 409 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de noviembre de 1983, denegando la marca española número 1.026.714 «Frissh», en clase 3.ª.-5.620-E (25792).

Que por BOEHRINGER MANNHEIM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 410 de 1985, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 23 de marzo de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de diciembre de 1983, denegando la marca número 1.028.754 «Cutidrat».-5.621-E (25793).

Que por PIKOLIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 446 de 1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 19 de diciembre de 1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de octubre de 1983, sobre concesión a «Trefilerie et Cablerie Julien Murth et Cie, Société Anonyme» la inscripción registral de la marca 1.021.039 Air Spring, en clase 2.ª.-5.622-E (25794).

Que por LABORATORIOS ORIVE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 447 de 1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 3 de abril de 1984 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de enero de 1984, sobre concesión a «Ilgoda, Sociedad Anónima», la inscripción registral de la marca número 1.019.354 «Licodex», en clase 5.ª.-5.623-E (25795).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 3 de abril de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPAÑIA MERCANTIL SISTEMAS AF, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 470 de 1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 1 de marzo de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de



Madrid, de fecha 26 de octubre de 1984. Expediente 5.290/1984-RL. Acta de infracción número 2.941/1984.-5.798-E (26614).

Que por ANDAMIOS IN. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 472/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 25 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 25 de septiembre de 1984. Expediente 1.917/1984. Acta de liquidación número 3.883/1984, de fecha 10 de mayo de 1984.-5.797-E (26613).

Que por BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 474/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en expediente 44/1985 Banca (Sección 1.1.5. Normas Sector Servicios), dictada con fecha 6 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Madrid, de fecha 13 de noviembre de 1984, recaída en el expediente de OL 936/1984.-5.796-E (26612).

Que por don MOHAMED SERROUKH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 481/1985, contra la resolución desestimatoria definitiva dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, recaída en el expediente «Extranjeros número 89/1.732», de fecha 26 de febrero de 1985, referente a su solicitud de permiso de trabajo, formulada ante aquella Dirección Provincial.-5.795-E (26611).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de abril de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAVIER DE ORTEIZA EMBIL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 451 de 1985, contra las Resoluciones dictadas por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con fecha 24 de enero de 1985, por las que se desestimó el recurso interpuesto en su día por el recurrente contra las Resoluciones definitivas dictadas por la Dirección Provincial del referido Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de abril de 1985.-El Secretario.-5.690-E (26139).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MENDOZA INIESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 450 de 1985, contra acuerdo del Director general de la Policía, de 25 de febrero de 1985, por el que se impone sanción de diez días de suspensión firme de funciones por la comisión de falta grave, prevista en el artículo 207 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.-5.425-E (24911).

Que por MARTIN GRANDA LUENGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 465 de 1985, contra resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo, de 15 de marzo de 1985, que desestima el recurso de

reposición, declarando incompatible su puesto de trabajo de Pedita de zona del INSALUD con la de Médico Ayudante de la Escuela Nacional de Puericultura, comunicando a la autoridad competente que si el recurrente no opta en el plazo de treinta días, será objeto de expediente por falta muy grave.-5.426-E (24912).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, a 11 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DAVID BERGEL SEQUERRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 458 de 1985, contra la desestimación del recurso de reposición que interpusieron ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y después ante la Comunidad Autónoma de Madrid, por haber sido esta materia objeto de transferencia, sobre suministro de agua por el Canal de Isabel II.-5.693-E (26142).

Que por don JOSE MARIA LOSANTOS DEL CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 467/1985, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 31 de mayo de 1984 contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 25 de abril de 1984, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Exportación, de 2 de noviembre de 1983, sobre la concesión de nueva prórroga para reexportación de hojalata importada con DL n.º 2.769/1978.-5.692-E (26141).

Que por don FRANCISCO JAVIER JURADO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 468/1985, contra el acuerdo dictado por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, de fecha 28 de enero de 1985, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución número 430/60.214/1984 («Diario Oficial» número 145), por la que se disponía el pase a la situación de «Ajena al Servicio Activo» del recurrente.-5.691-E (26140).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN RUBIO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 484 de 1985, contra la resolución dictada por el Consejo Superior de la Armada, de fecha 11 de febrero de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo dictado por el mencionado Consejo Superior de la Armada, de fecha 7 de septiembre de 1984, por el cual se desestimaba el recurso especial de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Junta de Clasificación de Oficiales de la Armada de fecha 3 de abril de 1984.-5.794-E (26610).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUMEROS 57 y 59 DE LA CALLE PRINCIPE DE VERGARA, DE MADRID, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 485/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad

Social de fecha 31 de enero de 1985, recaída en el expediente número 1.411/1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3 de abril de 1984. Acta de liquidación número 2.392/1983, de fecha 11 de abril de 1983.-5.793-E (26609).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de abril de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASOCIACION PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GUALAJARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 486 de 1985, contra resolución del Gobierno Civil de Toledo, de fecha 26 de marzo de 1985, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas a la Asociación recurrente, como consecuencia de la denuncia formulada por la Policía sobre supuestas alteraciones del orden público en las manifestaciones celebradas el día 16 de febrero de 1985.-6.271 (28579).

Que por C. N. JOVENES AGRICULTORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 487 de 1985, contra resolución del Gobierno Civil de Toledo, de fecha 26 de marzo de 1985, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas a la Asociación recurrente, como consecuencia de la denuncia formulada por la Policía sobre supuestas alteraciones del orden público en la manifestación celebrada el día 16 de febrero de 1985.-6.272-E (28580).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONFEDERACION NACIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 494 de 1985, contra la resolución del Gobierno Civil de Toledo, de 26 de marzo de 1985, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas a la Asociación recurrente, como consecuencia de la denuncia formulada por la Policía sobre supuestas alteraciones del orden público en la manifestación celebrada el día 16 de febrero de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.273 (28581).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO F. CONDE MARTIN DE HIJAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 506 de 1985, contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 18 de febrero de 1985, sobre la anulación del acto impugnado sobre el concurso de traslado, resolución de 25 de octubre de 1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-6.099 (27732).



## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

#### Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segundo, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 53-1985, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por la Procuradora señora Frade, contra Jesús Pujana Rodríguez y María Teresa Tobar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se reseñará, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de octubre, a las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta alta segundo, tipo C, tiene una superficie aproximada de 72 metros con 83 decímetros cuadrados, y tiene como anejo inseparable un trastero en la planta alta octava, trastero cuarto izquierda derecha, señalado con el número 1, llamado así según su posición, subiendo por la caja de escalera, que mide una superficie aproximada de 6 metros 60 decímetros cuadrados; forma parte lo descrito de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 34 de la avenida de Iparraguirre, en Lejona.

Inscrita al libro 135 de Lejona, folio 97, finca 8.480-A, inscripción primera.

Bilbao, 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.410-3 (60626).

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Arévalo García, en representación de la Entidad mercantil «Banco de Santander, S. A.», contra la Entidad «Hierros Martín Sáenz» y los conyuges don Martín Sáenz del Río y doña Hortensia Díez Alañón, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 19.889.885,30 pesetas); autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora-ejecutante, ha sido acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y bajo las demás

condiciones que se dirán, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los conyuges ejecutados y que se describen como sigue:

#### Fincas objeto de subasta

1. Pedazo de tierra en término municipal de Ciudad Real, sitio Corredera, con superficie de 71 áreas y 81 centiáreas, que linda al norte con la carretera de Miguelturra. Tasada pericialmente en 3.590.000 pesetas, siendo el tipo de la segunda subasta de 2.692.875 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de tierra secano, término municipal de Ciudad Real, sitio Corredera, con superficie de 8 áreas y 45 centiáreas, o sea, 845 metros cuadrados.

3. Casa sita en Ciudad Real, sitio Corredera, llamada Villa Carolina, señalada con el número 2 de la Colonia Residencial de dicho nombre, que tiene superficie de 255 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo la casa una superficie construida de 69 metros cuadrados, compuesta de distribución propia para habitar.

4. Parcela de terreno solar en término de Ciudad Real, sitio Corredera, con superficie de 173 metros cu. digo, y 33 decímetros cuadrados.

5. Una catorzava parte indivisa de un pedazo de tierra en término de Ciudad Real, sitio de la Corredera, que se destinará a calle particular, con 13 farolas de alumbrado, que tiene una superficie toda ella de 1.323 metros 78 decímetros cuadrados.

6. Una catorzava parte indivisa de otro pedazo de tierra en término de Ciudad Real, sitio en la Corredera, con superficie de 842 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados, con una piscina para adultos, otra piscina infantil y un depósito de agua, elevado.

Las mencionadas cinco últimas fincas, es decir, las numeradas del 2 al 6, ambas inclusive, se hallan actualmente agrupadas entre si y forma, bajo una misma linde, unidad física que constituye el chalé con los servicios, edificaciones y servidumbres correspondientes a la misma, sacándose a subasta en un solo lote, que ha sido tasado pericialmente en 4.076.500 pesetas, y siendo el tipo de la segunda subasta 3.057.375 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, el día 2 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañándose el resguardo de haberla efectuado en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Respecto a títulos de propiedad, únicamente consta lo que aparece de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta capital, obrante en autos, pudiendo ser examinada por licitadores en Secretaría.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.—El Secretario.—5.525-3 (61395).

### CORDOBA

#### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.063 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Lorenzo Baena González, vecino de Córdoba he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el día 9 de octubre y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso vivienda tipo K, en planta cuarta, edificio III, bloque E-2, hoy casa número 3 del pasaje Pintor Córdoba de esta capital. Tiene una superficie construida de 82 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros y 11 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 100 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 127, finca número 7.205, inscripción segunda. Valorada en 390.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.417-3 (60633).

### LA CORUNA

#### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 105 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Gustavo María Patiño Gómez y doña Elvira Ogea Herrero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 18 de octubre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que los mismos aceptan como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.015.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Número dos. Piso primero de la casa número 10 de la calle de Alfonso VI. Es un local destihado a vivienda que ocupa la planta alta primera del edificio, teniendo unido a su espalda un patio, y otro lateral a la izquierda, entrando, mancomunado con la casa número 12 de la calle de Alfonso VI, propiedad de doña Carmen, doña Ana y doña Angeles Fernández García. Forma todo una sola finca de 139 metros cuadrados, de los cuales 94 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda; 40 metros cuadrados al patio posterior, y 4 metros 50 decímetros cuadrados al patio mancomunado con la casa número 12 de la calle de Alfonso VI. Linda con referencia a la entrada principal del edificio: Frente, calle de Alfonso VI; espalda, terreno de la Sociedad «La Industrial Coruñesa»; derecha, entrando, finca de don José Suárez Vázquez, e izquierda, la casa número 12 de la calle de Alfonso VI, de doña Carmen, doña Ana y doña Angeles Fernández García.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 17 centésimas.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Angel Vázquez Novo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, y don Gustavo María Patiño Gómez y doña Elvira Ogea Herrero, con fecha 1 de marzo de 1978, ante el Notario de La Coruña don Francisco Javier Sanz Valdes, bajo el número 381 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 15 de mayo de 1978, en el libro 378 de la sección primera de esta capital, al folio 192 vuelto, finca número 20.323, inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.470-2 (60692).

## LEON

### Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido de León.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, registrado con el número 596/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», domiciliada en Oviedo, a quien representa el Procurador don Santiago González Varas, contra la Entidad «Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, Sociedad Anónima» (PROCOVA), domiciliada en esta ciudad, para la efectividad de el importe de cuentas de crédito importantes en junto la suma de 18.600.000 pesetas, en garantía de las cuales se constituyó primera hipoteca sobre las fincas que a continuación se reseñarán, las que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el precio de su valoración, según la escritura de constitución de hipoteca, cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día 10 de

octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar también que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, según se ha dicho y se expresará a continuación de la descripción de cada parcela, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y, finalmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a tercera persona.

### Fincas objeto de la subasta

Todas ellas se encuentran en término de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno (León), a los sitios Cueto Lambedero, Praderos, Cueto Carbón y Los Ribones.

Parcela de terreno señalada con el número 9, de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela número 8; izquierda, parcela número 10, y fondo, parcelas números 18 y 19. Inscrita al tomo 1.963, libro 110 de Valdefresno, folio 62, finca 5.374, tercera. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Parcela de terreno de 510 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, parcela número 10; izquierda, más de Juan Alonso y Adrián de la Torre, y fondo, parcelas números 21 y 22. Inscrita al tomo 1.963, libro 110, de Valdefresno, folio 68, finca número 5.376, inscripción tercera. Valorada en 5.080.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 14, de 240 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela número 15; izquierda, parcela número 13, y fondo, parcela número 7. Inscrita al tomo 1.963, libro 110, de Valdefresno, folio 77, finca número 5.379, inscripción tercera. Valorada en 2.540.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 17, de 240 metros cuadrados. Linda: Frente, calle B; derecha, entrando, parcela número 18; izquierda, parcela número 16, y fondo, parcela número 9. Inscrita al tomo 1.963, libro 110, de Valdefresno, folio 86, finca número 5.382, inscripción tercera. Valorada en 2.540.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 29, de 800 metros cuadrados. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, más de Juan Alonso y don Adrián de la Torre; izquierda, calle A y parcela número 5, y fondo, Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción. Inscrita al tomo 1.963, libro 110, de Valdefresno, folio 107, finca número 5.389, inscripción tercera. Valorada en 7.784.000 pesetas.

Dado en León a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—5.420-3 (60636).

## MADRID

### Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 269 de 1985, por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Moraga y doña María Carmen Santamaria Bernardos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre próximo, y hora de las diez de

su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Finca que se subasta

Número 44. Vivienda letra C, situada en la planta 11.<sup>a</sup> de la torre 45, de la parcela b), en urbanización «Surbatán», en Madrid, Carabanchel Bajo, hoy número 74 de calle Cebreros. Linda: Al nordeste con meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra B, de la misma planta; al noroeste, con vivienda letra D; al sureste, con vivienda letra C de la torre 46, y al suroeste, con viales y zonas verdes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomos 992 y 1.801, finca número 78.828.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.415-3 (60631).



Don Gabriel GonzálezVez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento hipotecario número 806/1984-F, promovidos por «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sparza Nicolás y doña Rosa Gabarell Castillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado y el Juzgado de igual clase de Valencia, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de octubre, a las once horas de su mañana, rigiéndose para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 23.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«P. H. Local comercial dúplex, en planta baja y altillos, en Valencia, con fachada principal a la Gran Vía de Germanias, donde se halla demarcada con el número 49, y otra a la calle de Cuba, demarcada con el número 1, haciendo ambas chaffán. Tiene su acceso por el interior de la planta baja, sin distribución interior, susceptible de ser dividida en varios locales comerciales. Lindantes, por todos sus extremos, con los generales del edificio, tomando como frente Gran Vía de Germanias: por la derecha, entrando, calle de Cuba; por la izquierda, finca de doña Carmen Palau u otros, y por fondo, finca de don Facundo Martínez Extruch y la casa número 3 de la calle Cuba. Ocupa una superficie de 680 metros los bajos, y 287 metros los altillos, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia en el tomo 1.188, libro 205 de la sección de Ruzafa, folio 121, finca 7.798, inscripción primera.»

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.419-3 (60635).

★

El ilustrismo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.554 de 1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de doña María Espin González, contra don Francisco Morenas Chico y doña Pilar Perona Huertas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupa salen a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas cada una de ellas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican:

1. (Número 13). Vivienda primera, letra A, de la casa con acceso por el portal número 2 de la calle Juan XXIII, de la casa compuesta de dos portales señalados con los números 2 de la calle Juna XXIII y 57 de la calle Pinto, de Parla. Linda:

Frente, con el rellano de su planta, caja de escalera y vivienda primero D; derecha, entrando, con la vivienda primero B; por la izquierda, con la calle Juan XXIII, y al fondo, con la calle Pio XII. Consta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenecen de 2,47 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 844, libro 79 de Parla, folio 229, finca 5975, inscripción segunda. Sale a subasta en 1.500.000 pesetas.

2. (Número 14). Vivienda primero, letra B, de la casa con acceso por el portal número 2 de la calle Juan XXIII, de la casa compuesta de dos portales, señalados con los números 2 de la calle de Juan XXIII y 57 de la calle Pinto, de Parla. Linda: Frente, con el rellano de su planta y con la vivienda primero A; por la derecha, entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con la calle Pio XII, y por el fondo, con la vivienda primera C portal 37 (hoy 57) de la calle Pinto, y con la calle de Pio XII. Consta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2 enteros 47 centésimas por 100 (2,47 por 100). Inscripción en el mismo Registro al tomo 844, libro 79 de Parla, folio 232, finca 5976, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario-judicial.—5.412-3 (60628).

★

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayon; Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos número 497 de 1976, abintestado de don Eduardo B. Layouss, mayor de edad, nacido el día 27 de junio de 1936, en Jaifá (Palestina), hijo de Peter y de María, que falleció en Madrid, el día 27 de febrero de 1974, y cuya herencia reclama su esposa doña Emilia Rodríguez Santamera, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de Abrantes, número 66, se anuncia por medio del presente y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayon.—El Secretario.—5.457-3 (60673).

★

Don Luis Román Puertas Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.235/1983-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra «Anfesa Construcciones, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, se ha señalado el día 8 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán

posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

1.ª Urbana, local comercial 4, situado en la planta baja, de la casa señalada con el número 16 de la calle de Ardemans, de Madrid, barrio de la Guindalera. Mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle Ardemans; derecha, finca de doña Isabel Sáez Carrillo; izquierda, portal, ante portal, meseta y hueco de escalera y el local comercial 2, y fondo local comercial 3. Cuota 5 enteros 65 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 1, al folio 20 del libro antiguo, 1.261 moderno, finca número 42.407, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.700.000 pesetas.

2.ª Urbana, local comercial número 5, situado en planta 1.ª de la casa 16 de la calle Ardemans de Madrid. Superficie 208 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ardemans; derecha, finca de Isabel Sáez Carrillo; izquierda, finca de don Lucio Ruiz Rojas, y fondo, finca de don Lucio Ruiz Rojas y patio de luces. Coeficiente 13 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 25, libro 1.261 moderno, finca 42.409, inscripción tercera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 8.100.000 pesetas.

3.ª Urbana, piso 1.º, se compone de un solo local comercial diáfano, sito en la casa en Madrid, calle Ardemans, 16, con una superficie aproximada, incluido el patio cuyo suelo pertenece al local que se describe de 224 metros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie construida de 224 metros cuadrados, incluidos los de escalera, hueco de ascensor y patio de luces existentes en el centro del inmueble. Tiene dos entradas. Linda: Derecha, con hotel y casa propiedad de don Simón Garridos; norte, finca de Aurora Carrillo y los dos restantes lotes o trozos de terreno procedentes de la finca primitiva, y fondo, finca de don Luis de Rojas. Tiene una cuota de un 16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.800, folio 79, finca 64.854, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 6.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.408-3 (60624).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Negocios Financieros Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Santiago Rodríguez y doña Encarnación Iglesias Isabel, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa en la calle Poeta de Juan de Mena, señalada con el número 1, en Torrelaguna, que mide 74 pies de longitud, por 27 de latitud, igual a 1.998 pies cuadrados, equivalentes a 156 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Gregoria Nieto y Julián García; izquierda, con casa del Cortao, y espaldada, con la calle del Parroco Uruñuela. Datos registra-

les, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el folio 161, del tomo 454, libro 45 del Ayuntamiento de Torrelaguna, finca número 2.549, inscripción sexta.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La subasta saldrá sin sujeción a tipo.  
Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 2.521.274,50 pesetas, serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación a los deudores don Santiago Martín Rodríguez y doña Encarnación Iglesias Isabel, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.421-3 (60637).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.909/1982, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ramón, don Bibiano y don Pedro José Aranguez Gil, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

1. Casa-habitación en la calle Castelar número 1, que ocupa una superficie de 15 metros de fachada o longitud o fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 836, folio 100 vuelto, finca número 2173, inscripción tercera.

2. Casa-habitación en la calle de Castelar, número 3, de Mérida, que ocupa una superficie de 6 metros de fachada 28 de fondo y 6 de testero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 836, folio 69 vuelto, finca número 12228, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.409-3 (60625).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.904/1981, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Leoncia Pérez Delgado y don Francisco José Casanova Avellán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a la venta por segunda vez y término de veinte días, las fincas que se describen como sigue:

1.º Rústica: Terreno de 200 hectáreas, de las cuales 70 hectáreas están destinadas al cultivo de cereal secano y el resto a monte leñas bajas, en término municipal de Venta del Moro, partida Derrubiada, que linda al Norte, herederos de Saturnino Monteagudo; sur, Viuda de Lorenzo Valero; este, resto de la finca matriz que conservan los vendedores y oeste río Cabriel y los Gabaldones.

2.º Rústica: Pedazo de tierra de secano, erial-pastizal y monte de leñas, en término municipal de Venta del Moro, partida o parajes llamados Barranco de las Cañas y Fuente de Mochuelo. Ocupa una superficie 149 hectáreas 87 áreas y 78 centiáreas. Linda: Este Barranco de la Losilla, hasta llevar a dirección sur al camino de Venta del Moro a los Carcillos; oeste, Collado de la Salamandra; sur, Camino de Venta del Moro a los Carceles y viña y casa de Miguel Roca Coll; norte, Bonifacio Monteagudo, Ricardo García y otro. Dentro de esta finca existe un corral para encerrar ganado.

A tal efecto se hacen constar los siguientes extremos:

1.º Que para dicho acto se señala el próximo día 9 de octubre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla 1-4.º

2.º Que el tipo de subasta es el de 23.250.000 pesetas, para la primera finca y de 18.750.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador las

acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.413-3 (60629).

#### Cédula de Notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 976/1977, se siguen en período de ejecución de sentencia, autos de mayor cuantía promovidos por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra don José María de Caralt y Borrell, en los cuales se ha decretado embargo sobre bienes de la propiedad del demandado por la cantidad de 9.112.108 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para costas de ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha dictado la providencia que copiada literalmente es del tenor que a continuación se expresa:

Providencia Juez señor Carreras Gistau.

Madrid, 19 de julio de 1985.

El anterior escrito a los autos de su razón y como se pide y hallándose acreditado en los mismos el fallecimiento del demandado, don José María de Caralt y Borrell, hágase saber a los posibles e ignorados herederos del mencionado señor, la existencia del presente procedimiento, a fin de que en el plazo de quince días, puedan comparecer en estos autos, personándose en forma a ejercitar los derechos de que se crean asistidos, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; cuya notificación les será practicada por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», los cuales serán entregados al Procurador señor Bustamante para que cuide la inserción.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José L. Viada.—Rubricados.

Y con el fin de que sirva de notificación de forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados a los posibles e ignorados herederos de don José María de Caralt y Borrell, se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—5.452-3 (60668).

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se anuncia por medio del presente la incoación de expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Cooperativa de Viviendas Institución «La Paloma»», ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la deudora, designándose como Interventores Judiciales a don Andrés Quinzá Marcos y a don José Antonio Tortosa Mondéjar, así como al acreedor «Rico», con domicilio en la calle Drágena, número 36.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comu-

nidad Autónoma de Madrid» y periódico de mayor circulación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.456-3 (60672).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número 1.682/1984, se siguen los autos ejecutivos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia: En la villa de Madrid a 20 de julio de 1985. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de las una, como demandante, el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de esta vengidad, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, bajo la dirección del Letrado don José Antonio Marín Castellot; y de la otra, como demandado, don Antonio Zamora Norte, mayor de edad, casado con doña Antonia Arenas Asensio, que se encuentra en ignorado paradero y no ha comparecido en los autos hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y por los siguientes:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio Zamora Norte, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de la cantidad de 12.400.000 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, y de la que llevaré testimonio de los autos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras Gistay (rubricado).»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Antonio Zamora Norte, se expide la presente en Madrid a 29 de julio de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez, Enrique Carreras Gistau.—5.459-3 (60675).

★

Por el presente se hace saber a Juan Corena Nector Omar, cuyo último domicilio en la actualidad se desconoce, siendo el último conocido el de la calle Barco, número 5, de esta capital, el derecho que le asiste, de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, todo ello en relación a las diligencias previas 1083/1985.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo por duplicado en Madrid a 23 de agosto de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.045-E (60784).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo 461/1985. Procurador señor Barceló.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Demandado: Doña Ana Roig Vidal.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de octubre, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre, las once treinta horas; y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas; todas ellas en la sala audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes no pudiéndose destinar a su extinción el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa de planta baja y planta alta constituyendo una sola casa con patio y terreno adjuntos, sita en la calle Ponent, número 2, de la urbanización de Son Catlar en el Caserio de la Rápita, término municipal de Campos. Su solar tiene una superficie de 916 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 116, tomo 3.538 del archivo, libro 274 de Campos del puerto, finca 21.594, inscripción primera.

Valorada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.769-A (60702).

PLASENCIA

Edictos

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 595/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Martín Mández, sobre la reclamación de la cantidad de 4.100.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de septiembre de 1985, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de octubre de 1985, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de estos.)

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda, tipo C, número 5, en la primera planta alta del edificio, en la plazuela de San Juan, sin número, de esta ciudad de Plasencia. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 85 metros y 90 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulos, cocina, baño, aseo de servicio y despensa. Inscrita al folio 103 del tomo 794, Valorada en 3.264.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de secano, procedente de la Dehesa de Palacios, en término de esta ciudad de Plasencia. Tiene una cabida de 19 hectáreas 15 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 734 del tomo 826, Valorada en 3.064.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López Escudero.—El Secretario.—15.005-C (61367).

★

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 304/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bejarano Sánchez, sobre la reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1985, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de noviembre de 1985, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento



destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, con entrada por el hueco de la escalera, situada en el lateral derecho del edificio sito en Calleja del Colmenar o Traseras del Arrabal del Salvador, número 58, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, aseo y servicios de cocina, ocupando una superficie útil de 54 metros y 34 decímetros cuadrados. Valorada en 1.901.000 pesetas.

2. (Solar de 120 metros) dugo urbana.-Casa en esta ciudad de Plasencia, callejón de Podadores, señalada con el número 9, a la espalda de la número 34 de la calle del Obispo Laso, de la que fue segregada; consta de corral en planta baja y piso principal; ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Valorada en 960.000 pesetas.

3. Urbana.-Vivienda tipo A en la segunda planta alta, en lateral derecho del edificio sito en calle Blanca, número 3, de Plasencia, y compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, despensa, terraza, tendadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, ocupando una superficie útil de 123 cuadrados y 53 decímetros cuadrados. Inherente anejo inseparable, a modo de cuarto trastero, marcado con el número 1, de 15 metros y 25 decímetros cuadrados, en la planta baja del edificio. Valorada en 6.423.560 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de urbana.-Local comercial en planta baja, en el lateral izquierdo del edificio sito en la calle Blanca, número 1, de Plasencia, con una superficie de 74 metros y 36 decímetros cuadrados. Valorada en 4.089.800 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de julio de 1985.-El Juez, Manuel López Escudero.-El Secretario.-15.006-C (61368).

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 140 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra doña María del Carmen Alvarez Marcano, en reclamación de la suma de principal de 1.227.000 pesetas más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo

para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su ejecución, digo a su extinción, el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 29 de noviembre de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 de la casa 6, polígono 2, de la colonia de los Pinares, sita en Santander, con entrada por el sur por terrenos de «Sandisa»; derecha, entrando, al frente o norte, con terrenos de «Sandisa»; oeste, con el local comercial número 2; izquierda, al este, con la bajada de la encina, y al fondo o espalda, al sur, con terrenos de «Sandisa». Ocupa una superficie construida aproximada de 61 metros y 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 61 metros. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece de 3 enteros con 75 centésimas por 100. Inscripción al libro 421 de la Sección Primera A, folio 108, finca 25.699, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santander. Valorado en la suma de 7.320.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz.-El Secretario.-14.991-C (61365).

#### SEGOVIA

##### Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 359 de 1984, se siguen autos sobre concurso necesario de acreedores de doña María Teresa Martínez Haro, vecina de Segovia, a instancia de la Procuradora doña Carmen de Ascensión Diaz, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en los cuales por auto de 9 de mayo pasado, fue declarada en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos, a don Enrique García Arriola, vecino de Segovia, con domicilio en la calle de San Agustín, número 16, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretado la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicha concursada, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, previniéndose de que nadie haga pagos a la concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados.

Dado en Segovia a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-5.465-3 (60681).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Tercero),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.768 de 1984, sobre prodecimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vacas Pacheco, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) 178. Local comercial H, situado en la planta de semisótano, del edificio Arjona Trastamara. Tiene su acceso a través de la galería que tiene su entrada por calle Trastamara o patio interior del conjunto. Tiene una superficie total construida de 57 metros 18 decímetros cuadrados. No tiene distribución definida y sus linderos son: Norte, con galería de acceso y vestíbulo de la casa número 21 de calle Trastamara; al sur, con muro de contención del edificio; al este, con vestíbulo de la casa número 21 de calle Trastamara y muro de contención del edificio, y al oeste, con el local L. Coeficiente: Le corresponde 4,11 por 100 en el valor total de la casa y 0,53 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 369, libro 252 de la Sección Segunda, folio 34, finca 13.443, inscripción tercera.

Tasada por las partes en la escritura de hipoteca en 4.499.636 pesetas.

B) 179. Local comercial I, situado en la planta semisótano, del edificio Arjona Trastamara. Tiene su acceso a través de la galería que tiene su entrada por calle Trastamara o patio interior del conjunto. Tiene una superficie total construida de 21 metros y 7 decímetros cuadrados. No tiene distribución definida, y sus linderos son: Al norte, con galería de acceso; al sur, con muro de contención del edificio; al este, con el local H, y al oeste, con pared que le separa del sótano y rampa de acceso a sótanos. Coeficiente: Le corresponde 1,54 por 100 en el total de la casa y 0,20 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, en el tomo 369, libro 252 de la Segunda Sección, folio 37, finca 13.444, inscripción tercera.



Tasada por la partes en la escritura de hipoteca en 1.687.364 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.418-3 (60634).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 28/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Tarragona, contra doña Annie Marthe Vandeville, por cuantía de 1.333.036 pesetas, y en las cuales habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá, por la tasación verificada al efecto y con rebaja del 25 por 100 y es:

«Número 2.-Parcela señalada con el número 8 en el plano del Complejo Inmobiliario, denominado «La Salvagina», de superficie 224 metros 25 decímetros cuadrados, en cuyo interior hay un chalé correspondiente al modelo Córdoba, de una sola planta, de 64 metros cuadrados de superficie construida, distribuido interiormente en recibidor, salón, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, armarios empotrados, barbacoa y chimenea, con solárium u pérgola de 20 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte con calle particular; al sur, con paseo particular; al este, con parcelas números 15 y 16 y oeste, con la parcela número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.101, libro 624 de Tortosa, folio 161, finca número 35.363, inscripción primera.»

Valorada en 1.674.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de octubre a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o por lo menos, del 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, y al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.-El Secretario.-5.416-3 (60632).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1030/1984-B, a instancia del Procurador señor Peire, en nombre y representación de «Tabiques y Techos Huesca, Sociedad Anónima»,

en los que se ha dictado el auto que copiada literal dice así:

«Auto.-En Zaragoza a 3 de julio de 1985.

Dada cuenta, el anterior informe de la Intervención, únase al expediente de su razón, y

Resultando que declarada la Entidad «Tabiques y Techos Huesca, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados a Junta general los acreedores para el 17 de diciembre último, que fue suspendida por auto de fecha 10 de diciembre de 1984, por ser sustituida por la tramitación escrita, concediéndole a la suspensa un plazo de cuatro meses para que presente en este Juzgado la proposición de convenio, haciendo constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo;

Resultando que la proposición de convenio, cuyas adhesiones han sido presentadas, es del tenor literal siguiente:

### Propuesta de convenio

Primero.-La sociedad suspensa satisfará, a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del convenio, sin devengo de intereses de clase alguna, la totalidad de los créditos, con arreglo a los siguientes plazos y proporciones:

El primer año de carencia. Al finalizar el segundo año, el 10 por 100 del crédito. Al finalizar el tercer año, el 15 por 100 del crédito. Al finalizar el cuarto año, el 20 por 100 del crédito. Al finalizar el quinto año, el 25 por 100 del crédito. Al finalizar el sexto año, el 30 por 100 del crédito. En todo caso la sociedad suspensa queda facultada para anticipar estos pagos.

Segundo.-En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio la sociedad deudora establece y acepta las siguientes conclusiones: Nombraimiento de una Comisión de Acreedores constituida por Oscaval S.G.R., don Manuel Gavin Reula y don José María Fañanas Ballabriga. Y como agregado asesor, el titular mercantil don Enrique Lloret Salazar. Las funciones privativas de la citada Comisión serán: Fiscalización completa de la marca de la Compañía, que revestirá carácter permanente, hasta el total cumplimiento del presente convenio y decidir en el momento oportuno, conforme a lo que luego se dirá, la liquidación de la misma. Velar por los intereses de la masa de acreedores. Para adoptar la Comisión cualquier acuerdo de su competencia se precisará el voto favorable de la mitad más uno de sus componentes. Los acreedores designados para integrar la Comisión permanecerán en sus cargos todo el tiempo que subsista el convenio. Para el cumplimiento de su cometido la Comisión gozará de las más amplias facultades de gestión y disposición, en la representación que ostenta de la sociedad suspensa, con carácter irrevocable como surgidos del presente convenio. La Comisión delega en Oscaval S.G.R. las funciones permanentes de Presidencia, Dirección y Despacho diario, con la consiguiente firma. Los integrantes de la Comisión percibirán, en su caso, con cargo a la masa, los gastos que debidamente justificados se originen en el desempeño de sus funciones.

Tercero.-Si la sociedad deudora incumpliera cualquiera de los plazos con excepción del último de ellos, se procederá a la liquidación de la sociedad, siendo Comisión liquidadora la anteriormente designada. Solo en el caso de resultar impagado el último plazo, habiéndose satisfecho todos los demás, la Comisión podrá optar por la liquidación o por conceder un nuevo plazo o prórroga de seis meses para hacer efectiva la cantidad insatisfecha. Tal resolución deberá fundarse en las expectativas que a juicio de la Comisión tenga la Entidad deudora para realizar completamente su débito. Si se produjera la contingencia de liquidación, la representación legal de «Tabiques y Techos Huesca, Sociedad Anónima», otorgará, dentro del término de diez días, desde que sea requerida para ello, poderes notariales irrevocables con toda la amplitud necesaria,

a favor de la Comisión liquidadora constituida, a fin de que la misma pueda realizar cuanto sea preciso, en relación a las funciones que tiene encomendadas, y otorgar, cuando sea preciso, los documentos que fueren necesarios para llevar a cabo las enajenaciones o cualquier otro tipo de disposición que haya de realizarse. En este caso «Tabiques y Techos Huesca, Sociedad Anónima», pondrá a disposición de sus acreedores la totalidad de los derechos y bienes de su propiedad que en ese momento integren y constituyan el activo de su Balance, haciendo cesión total de los mismos, y adjudicándolos en pago a dichos acreedores, para que mediante su realización oportuna, a juicio de la Comisión designada, se aplique el producto obtenido, hasta donde llegue, al pago y liquidación de los créditos pendientes, que deberán de esta forma quedar totalmente cancelados.

Cuarto.-Tanto la Entidad deudora como la totalidad de los acreedores se someten expresamente, para cualquier cuestión que sobre la interpretación y aplicación del presente convenio se presente, al Juzgado de Primera Instancia de los de esta ciudad, al que por turno de reparto corresponda. De acuerdo con la lista de acreedores obrante en el presente expediente, acompaño las adhesiones realizadas al convenio transcrito y que se encuentran recogidas en varias actas notariales que adjunto como documentos números 1, 2, 3 y 4.

Resultando que finalizado el plazo de cuatro meses, la representación de la suspensa, presentó las adhesiones al convenio, con las correspondientes actas notariales, lo que se comunicó a los señores Interventores para que en el término del tercer día, presentaran el correspondiente informe, sobre el quórum exigido en la Ley, haciendo el recuento de los acreedores, que se han mostrado conformes con la propuesta de convenio y con el importe de los capitales que representa, según la correspondiente relación que de los mismos hacen, importando las adhesiones incondicionales al convenio presentado por la suspensa, la cantidad de 169.458.575 pesetas y siendo el quórum necesario para la aprobación del convenio de 162.525.957 pesetas, las adhesiones han superado las necesarias exigidas por la Ley para la aprobación del convenio presentado por la Entidad mercantil «Tabiques y Techos Huesca, Sociedad Anónima»;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 en relación con el 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en el caso de que el convenio no se limitara a la espera de tres años, será necesario para su aprobación, que voten en favor del mismo la mitad más uno de los acreedores concurrentes y las tres cuartas partes del total pasivo. Si no se reuniese esta mayoría de capital, el Juez convocará a los acreedores a una nueva Junta en la que quedará aprobado el convenio si reune el voto favorable de dos terceras partes del pasivo, y representando los dos tercios de dichos acreedores, 162.525.957 pesetas, es procedente aprobar el convenio;

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por la Compañía mercantil «Tabiques y Techos Huesca, Sociedad Anónima», a sus acreedores, que se transcribe en el segundo resultando de este auto, mandando a los interesados estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en los mismos sitios en que se dispuso se publicara la solicitud de suspensión, expidiéndose mandamiento por duplicado a los Registros Mercantil y de la Propiedad que corresponda y demás despachos necesarios para su cumplimiento. Y cesen los Interventores en sus funciones en el momento oportuno.

Así lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4

de esta capital, de todo lo cual doy fe.—Están las firmas.»

Y para que sirva de notificación a las personas a quienes pudiera interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.463-3 (60679).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BARCELONA

Edicto

Don Juan Ramón Vallvé, Juez del Juzgado de Distrito número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 421/1983, seguidos a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadá contra «Vayro, Sociedad Anónima»; he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien que luego se dirá y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en passeig Lluís Companys, números 1 y 3, primer piso, celebrándose por primera vez el día 10 de octubre próximo a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero. Los autos y los títulos de propiedad, sustituidos por certificación registral, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta o la actora no solicitase su adjudicación, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de noviembre próximo a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y prevenciones que en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 del mismo mes de noviembre a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Finca de superficie 131.864 metros cuadrados. Registrada en el tomo 2.403 del archivo, libro 261

de Sant Feliu de Guixol, folio 84, finca 12.359, duplicado, anotación letra D. Cuyos límites o lindes son: Norte, bosque de Juan Rigau; sur, resto mayor finca de los señores Comas-Gual; este, sucesores de Narciso Nadal Puig, con María Albós y Juan Boada; oeste, resto finca de los señores Comas y Gual.

La reseñada finca corresponde al Registro de La Bisbal.

Valorada toda ella en 30.000.000 de pesetas. Barcelona, 18 de julio de 1985.—El Juez de Distrito, Juan Ramón Vallvé.—El Secretario.—5.422-3 (60638).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Hermínia Sanz Jaraba, nacida en Guadalajara el 26 de diciembre de 1955, hija de José María y Julia, casada, con domicilio en Madrid, calle General Pintos, 53, y como comprendida en los números 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue, bajo el número 41/1984, sobre tráfico de drogas y contrabando, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 24 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—968 (40371).

★

Diana Wleghels, nacida en Bruhl (Alemania), el 25 de julio de 1949, hija de Roger y de Margarita, también conocida por Stephanie Anni Molter, domiciliada últimamente en Benalmádena-costa, apartamento Maite III, piso 11, número 1118, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 46 de 1985, por falsedad y estafa, y responder de los cargos que le resulten, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola de ser declarada rebelde si no comparece.

Gandia, 28 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—983 (42258).

★

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado, Jesús Larrondo Zabala, de cuarenta y siete años de edad, nacido en Lujua, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Lujua (Vicaya), y con último domicilio conocido en Bilbao, calle Huertas de la Villa, número 9, 3.º, para que en el

término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, número 5 de Bilbao, con el fin de ser conducido a la Prisión Provincial de Basauri, en causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque en descubierto, con el número 64 de 1983, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—984 (42259).

★

Valentín Atienza Ruiz, nacido en Catarroja (Valencia) el 12 de octubre de 1949, hijo de Francisco y Escolástica, sin domicilio, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, siguientes al de publicación de la presente, en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, al objeto de constituirse en prisión decretada en el procedimiento especial de la Ley orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, con el número 210/1984, por estafa y responder de los cargos que le resulten, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

Gandia, 28 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—982 (42257).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 172/1984, instruida al Legionario Antonio Bonilla Gamboa, por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Baleares número 737, de fecha 24 de abril de 1984, y número 18.391, de fecha 3 de mayo de 1984, respectivamente.

Melilla, 16 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—949 (38747).

### Juzgados civiles

Que don Eugenio Agostinho da Silva con documento nacional de identidad número no consta, en el que consta como nacido en Alcobaca, Portugal, el día 6 de junio de 1956, hijo de José y de Ana, de estado soltero, de profesión Artesano, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Simón Oller, número 1, de Barcelona, encartado en las diligencias preparatorias número 148/1983, sobre robo con fuerza en las cosas, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 13 de mayo de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 29 de noviembre de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.012 (45224).